Miercoles 1.º de Diciembre de 1852 — BUENOS-AYRES. — Año 1.º—N.º 164.

EL NACIONAL.

ORGANO DE LA POLITICA, DEL COMERCIO, Y LITERATURA DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

EL NACIONAL es propiedad de la IMPRENTA ARGENTINA, sita en la calle Santa Rosa Nº 37—Su Redactor principal D. Palemon Huergo, y su editor responsable D. Cayetano Casanova.—Se publica todos los dias, menos los festivos, á las 4 de la tarde.—Se reciben suscripciones en la oficina del diario—Precio de la SUSCRIPCION 25$ pagaderos al fin del mes—Un número suelto del Diario 3$—Se recibe toda clase de AVISOS á un precio módico; el importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos. Los artículos comunicados pagarán á razon de 100$ por columna, garantidos.

CUESTIONES ARGENTINAS.

Por D. Mariano Fragueiro.

(Continuacion.)

Fundado el Crédito Público en la Confederacion y elevado á la categoria de un poder constitucional, él debe ser el centro de las imposiciones á perpetuidad ó de larga duracion de cualquier linage que sean. Así se conciliaria el derecho de disponer indefinidamente de la propiedad con la conveniencia social. Si la sociedad, representada por el soberano, se ocupa de legislar y amparar el derecho de las partes interesadas en los legados, es justo que la propiedad sobre que se funden, sea de tal naturaleza, que lejos de perjudicar las mejoras sociales, venga á servir para favorecerla. Esta propiedad no puede ser otra que la propiedad pública, espresada en los fondos públicos.

Todos los inconvenientes que tienen hoy las fundaciones é imposiciones perpetuas, por larga serie de años desaparecen si ellas tienen lugar en fondos públicos. Aun los odiosos mayorazgos mudan de faz toda vez que se funden dentro del *quinto* de los bienes del fundador, entregando al Crédito Público la suma principal, y recibiendo fondos públicos cuya renta constituya la propiedad mayorazgal. No solo no perjudicarian á la industria nacional y á la sucesion del mayorazgo, sino que se convertirian en un vínculo poderoso para ligar la fortuna privada á la fortuna pública. Oh! si cada ciudadano fuera un mayorazgo ó un capellan que subsistiera de la renta pública, el órden social y político jamás peligraria; y la alianza entre el estado y los ciudadanos seria la mayor garantía de la propiedad.

Quizá se juzgará por algunos que la consideracion de estas materias no es tan urjente, que deba ocupar por ahora las discusiones del Congreso. Pero si se tiene presente que en la organizacion de la Confederacion es indispensable deslindar la jurisdiccion Nacional y la Provincial, se verá que no solo es oportuno sino necesario el determinar que incumbe al Congreso Nacional el conocimiento de estos fundamentos de la propiedad pública. Se trata de dar garántias á la propiedad, y estas deben ser estensivas á toda la Nacion.

VIII.

Mantener la integridad de territorio.

Toda la Nacion y cada una de las partes que la componen, están solidariamente obligadas á sostener la integridad territorial. En este respecto la soberanía del Pueblo no se delega: ni el Congreso, ni el Poder Ejecutivo pueden desmembrar el territorio. Solo la fuerza puede de hecho usurpar á la Confederacion parte de su territorio; pero el derecho quedaría perpetuamente en vigor para reclamar en toda oportunidad la reincorporacion. Una declaracion semejante del Congreso Arjentino, seria muy conforme á la justicia y á la opinion pública.

IX.

Conservar el trato pacífico con los indios, y proveer á la seguridad de las fronteras.

Varias de las Provincias Argentinas, el mayor número de ellas, confina con territorios habitados por indígenas, ú ocupados por aduares. Pasarán muchos años para que la poblacion civilizada penetre á esos territorios. Ni debemos contar como un recurso para anticipar el tiempo con la inmigracion europea; la que por sus hábitos preferiria siempre fijarse en las ciudades y poblaciones que ofrezcan mas seguridad y comodidad. El esterminio de los salvages por medio de la guerra, ni es justo, ni útil. Despues de extinguirlos, ¿qué poblacion ocuparia esas tierras? Los indígenas son hombres, y debemos concederles, cuando menos, los derechos que acordamos á los africanos libres. Si es verdad que son salvages, tienen en eso mismo cierta disposicion peculiar para los trabajos rudos de pastoreo en la gran estension de llanuras y bosques que poseemos. Solo por medio de la barbarie pueden esplotarse esos inmensos desiertos, que aterran al hombre civilizado. Todo cuanto hay que exijir de los indios es el reconocimiento de las Autoridades y el respeto á las poblaciones fronterizas. Solo el tiempo y el trato pacífico los hará olvidar su barbarie y gentilismo. El reconocimiento de la Autoridad, es el primer paso dado hácia la civilizacion.

Los medios que se empleen para la seguridad de las fronteras, pueden ser consultados en sentido de introducir pacíficamente la civilizacion entre ellos. Establecidas las líneas que dividan el territorio entre las Provincias confinantes y los indios, seria justo reconocerles el derecho de propiedad al terreno que ocuparen, é intervenir en su distribucion entre los varios propietarios, á fin de que conozcan las ventajas del poder social, que dá á cada uno lo que es suyo. A este derecho seria consiguiente el de enajenacion, con aprobacion de la Autoridad, sea en proteccion de la minoridad del vendedor, ó sea para tener el Gobierno la preferencia de poseer los terrenos que se enajenaren, á fin de que puedan servir para compensar los servicios de la fuerza fronteriza. Uniendo á estos árbitrios otros semejantes, y sobre todo la doctrina y la práctica del Evangelio, seria de esperar la paz con los indíjenas, la seguridad de las poblaciones cultas, y que la civilizacion se estendiera entre ellos. Dijimos la doctrina y la práctica del Evanjelio para decir que el trabajo, que ejercita y adiestra las facultades del hombre, no debe separarse de la enseñanza moral; y que por esto las Misiones que se establecieren para doctrinar los indios, deben ir acompañadas de la industria, como el complemento de la instruccion moral llevado á la práctica. El Evangelio y el capital son la idea y la accion civilizadoras del hombre.

CUESTION SEGUNDA.

ARREGLO DEL COMERCIO ESTERIOR E INTERIOR.

De esta cuestion se derivan las siguientes:

1.—designacion de puertos secos y marítimos.
2.—Establecimiento de Aduanas esteriores uniformemente reglamentadas.
3.—Moneda nacional.
4.—Correos y vias públicas.

En la atribucion que tiene el Congreso de arreglar el comercio esterior é interior, está sin duda implícita la facultad de dar leyes mas ó menos liberales en favor de los productos estraños que soliciten nuestro mercado, y de los productos nacionales; asi como tambien la de establecer los derechos fiscales, que han de servir á formar parte de las rentas del Estado.

Por mas libertad que se dé al comercio estrangero, la moral pública se interesa en que se prohiba la internacion de aquellos artículos que la ofenden; y la industria del pais exije tambien algunas restricciones en aquellos artículos que pueden perjudicarla. Consultadas estas exijencias, lo demas es cuestion de números ó del mayor ó menor impuesto, y debe resolverse por el lado mas favorable, que es el menos gravoso á los productos. En el mínimum de los derechos debe buscarse el máximum de la renta.

El comercio interior, que debia tener una libertad ilimitada, ha sido el mas comprimido de la Confederacion. Impuestos y gavelas de varias denominaciones, gravaban á las mercancías aun en su tránsito, hasta el estremo de incomunicar comercialmente algunas Provincias con otras. Si este mal se deja subsistir, poco arreglo puede hacer el Congreso en el comercio interior. Ningun embarazo al tránsito, y si es posible ninguna Aduana interior, es lo único que puede cortar el mal y reparar la nulidad á que habia llevado á las Provincias el sistema anterior.

I.

Designacion de puertos secos y marítimos.

Desde que los puertos que han de designarse están bajo de la Autoridad Nacional no puede haber dificultad en habilitar todos aquellos puntos del litoral y de las fronteras, que por la naturaleza son á propósito para la concurrencia del comercio marítimo ó terrestre. Desde que se consulte el cumplimiento del reglamento y tarifa de las Aduanas, seria muy violento no dejar franca la comunicacion entre el esterior y aquellos puntos que lo exijen. Tratando de las Aduanas veremos que pueden consultarse arbitrios para multiplicar los puertos en el litoral de la Confederacion sin inconvenientes de ningun género.

II.

Establecimiento de Aduanas esteriores uniformemente reglamentadas.

Si los puertos son establecimientos nacionales, las aduanas lo serán tambien. ¿Habrá resistencia por parte de alguna Provincia para q' se adopte este principio? Vamos á examinarlo; y al intentarlo nos ocuparemos mas de conciliar las conveniencias que de discutir sobre el derecho: por que demostrando que hay un interes general en la nacionalizacion de las Aduanas sin detrimento del interes particular de las Provincias, la justicia quedaria de manifiesto.

El sistema aduanero del tiempo del coloniaje y de la centralizacion, no puede continuar mas tiempo. El Comercio debe tener hoy la estension que requiere la actual produccion y el acrecimiento que ella ofrece: los productos deben tener la libertad de concurrir á los puertos, donde pueden ser espendidos al mejor precio. Si por esta razon deben multiplicarse los puntos de intervencion y exportacion, deben tambien multiplicarse las Aduanas esteriores.

Estos establecimientos, cualesquiera que sea la Provincia ó territorio en que se fijen, no pueden dejar de ser nacionales: solo la nacion puede dictar tarifas é imponer derechos á los productos que entran en la Confederacion ó salen de ella. ¿Qué derecho tendria una Provincia para hacer pagar impuestos á otra ú otras? Y ese seria el caso si las mercancías que pasasen por Buenos Aires, Mendoza ó el Rosario, no siendo Aduanas nacionales, fuesen gravadas con derechos; pues el consumidor de la Provincia á donde se destináran, vendria á pagar en definitiva aquel gravámen.

Pero, suponiendo cuestionable la atribucion del Congreso para declarar de jurisdiccion nacional la facultad de establecer Aduanas esteriores, las circunstancias actuales del Rio de la Plata aconsejan la adopcion de esa medida, como una conveniencia general sin la que todas las provincias litorales ó limítrofes por tierra con otros Estados, se harían recíproca competencia, con perjuicio de ellas mismas y del comun.

(*Continuará.*)

Pronunciamiento de Corrientes.

Hacemos á continuacion la publicacion de los importantes documentos referentes al espontáneo pronunciamiento de la benemérita provincia que por catorce años ha combatido brazo á brazo contra todos los caudillos.

Las reflecciones que ellos sugieren, serán obgeto de un artículo especial que les dedicaremos.

ACTA.

En Buenos Aires, á primero de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y dos: acto continuo de jurar el cargo y tomar posesion los Ministros nombrados el dia de ayer reunidos en consejo por el Gobernador de la Provincia, este sometió á examen un asunto de gravedad, que estaba pendiente, y del que se hallaba instruido como miembro de la administracion anterior, y espuso con este motivo:

Que cuando en mediados de Septiembre se supo con certeza el modo siniestro con que el general D. Justo José de Urquiza miraba en Santa-Fé á la Gran Revolucion del once de Septiembre, del modo manifestado en sus proclamas y documentos oficiales, en los cuales, ademas de las odiosas clasificaciones de revoltosos y motineros, se estampaban las mas positivas seguridades y amenazas de una invasion inmediata, con el declarado objeto de derribar el nuevo órden de cosas, y esterminar á sus autores y adherentes, es decir, a todos los hijos de esta Provincia, creyó el Gobierno que era no solo de su perfecto derecho, sino tambien de su rigoroso deber el tomar todas las medidas posibles de precaucion, de defensa y de ataque: Que ademas de otros que ahora no era del caso esponer, consideró que debia buscar aliados útiles y seguros. Que ninguno se presentaba mas adecuado que la benemérita Provincia de Corrientes, por el caracter liberal y elevado de su primer Magistrado, por la circunstancia de haber tomado en la revolucion todas las tropas correntinas la alta y notable parte que tomaron por el conocimiento del patriotismo y sentimientos de aquella Provincia, tan manifiestos en todas las luchas de la libertad, y por su posicion geográfica, la mas apropósito para llamar la atencion del general enemigo, é imposibilitarlo ó dificultarlo su invasion en la de Buenos Aires, ó forzarlo á desistir despues que lo hubiese realizado. Que en su virtud, el Gobierno acordó diputar secretamente cerca del de Corrientes al Ciudadano D. Juan José Mendez, no precisamente á concertar ya operaciones militares, sino á uniformar á ambos Gobiernos en ideas, sentimientos y miras, que diesen por resultado una alianza formal. Que el Sr. Mendez se prestó, con el mas laudable empeño y abnegacion, á rendir este importante servicio, como en efecto lo ha verificado, en medio de serias incomodidades y riesgos. Que antes de salir de aquí, el Comisionado, realizó el general Urquiza su invasion presentándose armadamente en San Nicolas de los Arroyos; y dias despues se supo que desistía de su intento y se retiraba, no por evitar la efusion de sangre, pues á ser así, no hubiera amenazado con el esterminio ni invadido, sinó á virtud de que en San Nicolas habia desengañádose de que el suceso no era un motin, sinó un pronunciamiento general, habia reconocido su impotencia y asustádose: Que aunque este suceso variaba en algo la situacion, sin embargo, el Gobierno creyó prudente de todos modos ponerse de acuerdo con la Provincia de Corrientes, ya fuese para formar una alianza en caso de que la retirada del general Urquiza no fuese de buena fé (como en efecto no lo fué), ya fuese para obrar en un mismo sentido por lo que respecta á la organizacion nacional, en el caso que dicho general se retirase efectivamente de la escena pública, y dejára á los pueblos plena libertad para disponer de sus destinos; así es que al nombrar al Sr. Mendez se le dijo que su mision tenia por obgeto "armonizar y salvar los intereses que mediaban entre ambas provincias," recomendándole procediese con arreglo á las circunstancias, tomando por base para todos los casos el Manifiesto de la H. Sala: Que cuando el comisionado llegó á Corrientes, las circunstancias habian variado: el general Urquiza volvia á desconocer nuestra revolucion, nos amenazaba con nuevas proclamas y pedia á Corrientes y á las demas provincias, contingentes de tropa armada para traer la guerra á nuestro territorio: Que nada se supo sin embargo del Comisionado, á causa de la completa incomunicacion, creada principalmente por que las balijas y comunicaciones eran detenidas en la Bajada, hasta el 28 del pasado, en que tuvo lugar su regreso á esta capital: Que las noticias que trae, y los informes que transmite, no pueden ser mas satisfactorios, como se deducirá de la nota oficial de aquel Gobierno, fecha 11 del pasado, de la confidencial dirigida el 10 al Sr. Gobernador Pinto, y de la carta dirigida el mismo dia al general Madariaga (todo lo cual fué leido): Que aunque el Comisionado pasaria al Gobierno por escrito la competente nota informativa, puede ya decirse que, segun sus esplicaciones verbales, el Gobierno de Corrientes se habia visto en circunstancias extraordinarias y apuradas, resultivas, entre otras causas, de exigencias del general Urquiza, con las cuales tenia que contemporizar por lo pronto; posicion equívoca que no podia ni debia sostener mucho tiempo; mucho mas desde que simpatizaba vivamente con la justísima causa de Buenos Aires, y reputaba de suma conveniencia y necesidad nacional la desaparicion del Directorio existente en la persona del general Urquiza: por todo lo cual, y contando con el asentimiento del Gobierno de Buenos Aires, habia acordado definitivamente con el Comisionado que, para el 15 del presente Noviembre, el egército Correntino penetraria en la provincia de Entre Rios y buscaria su reunion con la fuerte columna de Correntinos y demas, que para aquel mismo dia deberia desprenderse de Buenos Aires, y presentarse en la costa entre-riana del Uruguay, munida por Buenos Aires de los auxilios y recursos respectivos.

Añadió el Gobernador que esto era un breve resúmen del orígen curso y estado presente del negocio: y ahora tocaba al Gobierno el pesar friamente cuales deban ser su política y su accion, dados los antecedentes indicados y la situacion por ellos producida: Que á este respecto convenia tener presente tambien que, á pesar de la moderacion puesta por el Sr. General Paz en sus comunicaciones (que fueron leidas) con el Gobierno de Santa Fé, no solo se le niega el paso, sino tambien, que la Provincia de Santa Fé se está armando apresuradamente, y va asi á obligar á la de Buenos Aires á armarse igualmente, pues solo ella puede ser el blanco de aquellos aprestos marciales: Qué aunque no por esto, deba ya perderse la esperanza que se habia puesto en la justificacion y liberalidad del Gobierno de Santa Fé, con todo, no era irracional esperar lo peor, desde que es evidente que el se halla bajo la influencia directiva del General Urquiza, enemigo casi declarado de Buenos Aires: Qué á este respecto, el Gobierno debe fijarse, entre otros hechos, en el oficial é injustificable del General Urquiza, de haber ordenado que en las aduanas litorales, la Provincia de Buenos Aires sea considerada y tratada como nacion extrangera, y esto al tiempo mismo que la Provincia de Buenos Aires modifica tan liberalmente su legislacion aduanera, en beneficio directo de todas las Provincias: Qué por otra parte, el General Urquiza se afana empeñosamente en reunir un Congreso al que dice va á someter la cuestion de Buenos Aires, y el cual, naturalmente ha de sufrir tambien su influencia: y seria una imprevision, de aquellas que jamás son perdonables en los Gobiernos; si el de Buenos Aires no se pusiera en el caso de que el designio del General Urquiza fuera arrancar del Congreso declaraciones que lo autorizasen á precipitarse sobre la Provincia de Buenos Aires, encontrándola desprevenida ó confiada.

Se pasó á considerar detenidamente el conjunto de esta situacion, y entre otras muchas consideraciones, se tuvo presente: 1.º Que seria no solo de funestas consecuencias, sino tambien indecoroso para Buenos Aires el abandonar á su suerte á la esclarecida Provincia de Corrientes y á su dignísimo Gobierno. 2.º Que el Manifiesto dado por la H. Sala de Representantes y al cual debe el Poder Ejecutivo arreglar su política, viene á marcarle la línea de conducta que debe seguir. 3.º Que si los sucesos llegaban á hacer inevitable el funesto empleo de las armas, la responsabilidad no sería de la Provincia de Buenos Aires y Corrientes, sinó únicamente del General Urquiza, que, con el todo de su conducta, y con sus declaraciones é invasion de Setiembre, y con sus actos posteriores de hostilidad ha forzado á dar pasos y tomar medidas, de las cuales todo lo demas no es sinó una consecuencia natural é indeclinable.

En su virtud quedó acordado unánimemente que se ayudaría con todos los medios posibles á la Provincia de Corrientes; dejando para dias despues, en que probablemente podrá ya formarse un juicio mas seguro sobre los asuntos de Santa Fé, el fijar la forma, detalle y estension de esta cooperacion: y que en cuanto á la Provincia de Santa Fé, desde que Buenos Aires reputa no tener mas enemigo que el Gobernador de Entre-Rios, el enviado al interior continuase y apurase todos los medios de persuasion, hasta que una obstinacion invencible pusiera á la Provincia de Buenos Aires en el irrecusable caso de demostrar que, aunque liberal en sus principios y moderada en sus miras, puede buscar en su firmeza el apoyo de su justicia.

Quedó igualmente acordado que acerca de todo esto, se guardaría por ahora la estricta reserva que la naturaleza del negocio demandaba; sin perjuicio de cumplir oportunamente con el deber de instruir detalladamente á la Legislatura de la Provincia y se firmó.

VALENTIN ALSINA.
Bartolome Mitre.
Juan Bautista Peña.
Jose Maria Flores.

Es cópia—Bartolome Mitre.

Corrientes, Octubre 10 de 1852.

Sr. Gobernador General, D. Manuel G. Pinto.

Buenos Aires.

Distinguido Compatriota.

La comunidad de intereses y la identidad de objeto y tendencias del Gobierno de esa Provincia, y del de esta, que yo tengo el honor de presidir, me autoriza para dirigirme á V. aun sin conocimiento alguno personal.

Es fuera de duda que los Pueblos de la Confederacion estaban nuevamente amenazados con la imposicion para y nota de un sistema, que no se puede nombrar sin horror. De entre los escombros de Caseros, se habian desenterrado con prolijidad las insiguias, los hombres y los recursos todos de ese sistema atroz, que creiamos desaparecido para siempre, con el último fogonazo de los cañones disparados en aquella inmortal jornada.

En fin, la Provincia de Buenos Aires ha tenido suficiente valor y energía para restablecer sus autoridades legítimas, sus poderes constitucionales, y protestar contra el sistema despótico y arbitrario, el sistema de las iniquidades, que las armas de la Patria habian abatido. Pero con todo, la Provincia de Buenos Aires aun está amenazada, como la primer víctima á cuyo sacrificio debe la de Corrientes, arrastrada por la fuerza, concurrir como vil instrumento: las armas, con que ha defendido brazo á brazo por mas de doce años las libertades Argentinas, se convertirán en trabucos de bandidos y en hachas de verdugos.

Como perdonar á Buenos Aires el crímen de un pronunciamiento liberal? Y es preciso que Corrientes asista á ese castigo con sus infatigables soldados? Si está pues, en el interés de la Provincia de Buenos Aires evitar los males con que se le amenaza, lo está aun mas en el de la Provincia de Corrientes, evitar la infamia, el oprobio y la ignominia. El dador de esta es mi íntimo amigo D. Juan José Mendez quiera darle V. completo crédito á cuanto le comunique sobre las medidas que pensamos adoptar en esta Provincia con firmeza y decision para obstar ese destino afrentoso, y sobre las seguridades de nuestra cooperacion y ayuda con que la Provincia de Buenos Aires debe contar para sustraerse al yugo con que la amenazan.

Con este motivo tengo el gusto de ofrecerle con sinceridad mis débiles servicios y mi amistad, permitiéndome al mismo tiempo la honra de suscribirme—

De Vd. Affmo. Servidor
Q. S. M. B.
Juan Pujol.

Es copia—

Mitre.

Corrientes, Octubre 11 de 1852.

A S. E. el Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Valentin Alsina.

El infrascripto ha recibido órden de S. E. el Sr. Gobernador para acusar recibo de la nota de S. E. de 23 de Setiembre último y asegurarle que ha sido sumamente grato al Gobierno de esta Provincia el envio del Sr. D. Juan José Mendez, en el carácter de agente confidencial cerca de este Gobierno á fin de procurarle todas las esplicaciones, conocimientos ó informes necesarios para persuadirle de los vivos deseos que animan al de esa Provincia de uniformar los intereses recíprocos de ambas, y conservar y estrechar los vínculos fraternales que deben siempre ligarlas, máxime, cuando se trata de defender y salvar la causa de los principios, de la civilizacion y de la humanidad que tan altamente interesa á todos. Al asoverar pues que el Sr. Gobernador ha prestado entera fé y crédito á cuanto el Sr. Mendez le ha comunicado á nombre del Gobierno de esa Provincia, tengo la satisfaccion de añadir que S. E. ha quedado completamente de acuerdo con las vistas de ese Gobierno, y con las medidas que son de adoptarse urgentemente, si otra vez no queremos ver malogrados los inmensos sacrificios de sangre, de fortuna y de reposo que con prodigalidad han hecho los pueblos argentinos para abatir esa tiranía sin fin que martirizaba a todos.

Quiera el Sr. Ministro al elevar á conocimiento de ese Gobierno las protestas de sincera amistad, de simpatías y estrecha y constante union del de la Provincia de Corrientes, manifestarle tambien cuanto ha estimado la acertada eleccion de ese Gobierno para su agente confidencial, en un sugeto como el Sr. Mendez tan recomendable por su franqueza, inteligencia y energía.

Dios guarde á S. E. el Sr. Ministro muchos años.

Martin Blanco.
Oficial 1.º de la Secretaria de Gobierno.

Es copia—

Mitre.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1852.

Al Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, Coronel D. Bartolomé Mitre.

Despues del informe verbal que tuve el honor de dar al superior Gobierno; del resultado de la mision que me confió cerca del Exmo. Gobierno de Corrientes, creyó V. E. necesario que la formulase por escrito para hacer constar los compromisos que contraje en virtud de la autorizacion que al efecto me fué dada, siendo ese el deber con que cumplo hoy, al dirigirme á V. E.

Por los antecedentes que obran en el Ministerio de cargo de V. E., consta que fuí enviado á armonizar y salvar los intereses que median entre ambas Provincias, tomando por base de mis operaciones, el Manifiesto por el cual la H. Sala de RR., ofreció poner en accion los elementos todos con que cuenta la Provincia, al pedir á las demas de la República, su concurso para afianzar los principios proclamados en el 11 de Septiembre.

Munido de esos antecedentes, y de algunas instrucciones verbales de los Sres. Ministros de Gobierno y de Guerra, salí de esta Capital el 24 de dicho mes, y llegué á la de Corrientes, el 7 del próximo pasado. Allí me encontré con el Dr. D. Nicanor Molina, enviado por el

General Urquiza á pedir aquel Gobierno que declarase fuera de la ley á varios de los Gefes Correntinos, que tomaron parte en el movimiento que tuvo lugar en esta Capital, para reinstalar las autoridades Constitucionales de la Provincia; y para que en seguida hiciese reclamar del Gobierno de ella la mas pronta remision de las fuerzas Correntinas, que á las órdenes de dichos Gefes habian operado ese movimiento. Tambien pedia el General Urquiza que el Gobierno de Corrientes declarase oficialmente que jamas concurriria á ninguna combinacion de organizacion nacional en que tuviese parte esta Provincia excluyendola, consiguientemente, de la que él trataba de llevar á cabo por medio del Congreso, que, de su órden, y bajo su sola influencia y direccion, se reunia en Santa-Fé. Y por último queria tambien que el Gobierno de Corrientes pusiese en egecucion su imprescindible acuerdo de San Nicolas, en la parte que dispone que las fuerzas de las Provincias obedecieran sus órdenes. Y como el General no olvidaba ponerse en todos los casos ofrecia al Gobierno de Corrientes, para cuando fallasen esos medios que queria poner en juego para someter á Buenos Aires, la alianza de Entre-Rios, bajo su direccion se entiende, para formar con auspicios tan bellos, un Estado que, segun él la diseñaba, haria la ventura de los dos Pueblos, y seria la envidia de los demas.

Esta era la situacion política á mi llegada á la capital de Corrientes: situacion ya prevista en parte desde que habia hallado en mi tránsito por la campaña, la huella de una porcion de otros comisionados que el General habia acreditado cerca de los Gefes mas influyentes del ejército Correntino, con objeto, segun supe, de asegurar su fidelidad á la causa personal que él sostiene. En suma: él intentaba por todos estos medios, y con insistencia perseverante, inocular en el sentimiento del Pueblo Correntino, la idea maligna de que Buenos Aires, por cálculos de localidad puramente, habia hecho la revolucion; y esta idea, orígen de los males que hemos sufrido, aterraba de tal modo á los hombres pensadores de aquel pais, que miraban con horror toda participacion en el sentido de nuestros deseos, por mas que la causa de Buenos Aires hubiese sido siempre la causa de su afeccion, de sus sacrificios, de su gloria y hasta de su infortunio.

Desde luego, la posicion de un Comisionado de Buenos Aires, en aquellos momentos, habia llegado á ser allí un tanto difícil; y pesaron de tal modo en mi ánimo las reflexiones de personas influyentes, que conocian la situacion que yo tenia que abordar, que á no contar decididamente con la amistad de los hombres mas caracterizados, me habria abstenido de persistir en un trabajo, que mas de un incidente hacia aparecer como malogrado.

En ese concepto me decidí á poner en juego mi valimiento personal, como último recurso de que podia disponer, para hacer prevalecer los intereses y las miras de nuestra revolucion. Al principio, ni la influencia misma que yo ponia al servicio de mi propósito, logró vencer las reflexiones de S. E. el Sr. Gobernador Pujol que, reconociendo la necesidad urgente de acabar con el caudillage que nos legó Rosas, no hallaba, sin embargo, en el gobierno de Buenos Aires, sugeto todavia entonces á cambios personales, especialmente con ocasion de su organizacion definitiva, el influyente poder para cumplir los compromisos que yo contrajese en su nombre, al pedirle que asociara el poder de Corrientes al de Buenos Aires, para destruir el dominio personal de Urquiza. Sobre este particular se suscitó un debate que continuó por dos dias sin solucion, hasta que al fin, S. E. el Sr. Gobernador Pujol cedió á las instancias que le hacia á nombre de todo un pueblo, con quien sin dejar de simpatizar, no hallaba posibilidad de unirse convenientemente, desde que no consideraba á la revolucion con suficiente tiempo para organizarse en el sentimiento público, ni el Gobierno que ella habia creado, con bastantes medios y accion para afrontar los sucesos que debian ser la consecuencia de la alianza que le pedia.

Mas una vez allanada esta dificultad, entramos á discurrir sobre los medios que debian emplearse para llevar á cabo nuestro pensamiento, y desde las primeras palabras que cambiamos, nos pusimos de acuerdo sobre una verdad, que con los caudillos que siguen la escuela de Rosas, era preciso *obrar y no hablar*. La cautela y la reserva debian ser pocas: nuestras primeras armas y las pusimos en accion desde aquel momento, desorientando él á Urquiza sobre sus verdaderas miras, y ayudándolo yo en ese sentido, por todos los medios á mi alcance, durante mi viaje de vuelta á esta Capital. Entre tanto, como no habíamos hallado la posibilidad de salvar los intereses armonizados, de otro modo mas adecuado, que apoyando con fuerza armada las afecciones que habia conquistado la revolucion, allí mismo donde Urquiza intentaba alzar una cruzada contra nosotros, creí de mi deber entrar con el Exmo. Gobierno de Corrientes, en un acuerdo definitivo que establecimos del modo siguiente:

"Que en atencion á la reserva que era preciso guardar estrictamente, la Provincia de Corrientes, no pudiendo por ese motivo disponer instantáneamente de otras fuerzas que de las de su frontera del Oeste y Sud, y deseando dar una prueba de asentimiento á la revolucion de la de Buenos Aires, respondiendo con abnegacion al llamamiento que le habia hecho su Comisionado en defensa de los principios que ella proclamaba, y que solo podian salvar y constituir convenientemente la república, se ofrecia á auxiliar con todas las fuerzas de caballeria de sus referidas fronteras la propaganda de libertad; que de Buenos Aires llevarian á Entre-Rios las divisiones Entre-Riana y Correntina que cooperaron al movimiento del 11 de Setiembre, mientras que la provincia de Buenos Aires, para asegurar concluyentemente los objetos de ese movimiento, abonaria todos los gastos que originase ese auxilio por hallarse exhausto el Erario de Corrientes, y haria acompañar esas divisiones con sus fuerzas de infanteria veterana, no solamente para apoyar sobre esa base cualquier operacion militar que hubiese que hacer, sino tambien porque la perspectiva de buen éxito que envolvia ese concurso, era una de las consideraciones, sino la mayor, que inducia al Gobierno de Corrientes á empeñar á la provincia de su mando en una nueva guerra, á que no estaba obligada ni provocada en aquel momento."

Esto es, Sr. Ministro, el estracto del acuerdo á que concurrí, y á que presté mi entera y absoluta aprobacion en nombre del Exmo. Gobierno de la Provincia que me habia comisionado; terminando de ese modo la mision que me fué confiada, despues de haber fijado el dia 15 del corriente, para verificar el movimiento simultáneo de las fuerzas que, de una y otra parte deben dar cima á este plan convinado, en el interés de la causa que hoy está llamada á regenerar la República Argentina.

Así es, Sr. Ministro, como creí deber conducirme de acuerdo con mi mandato puramente revolucionario, y así me condugo porque creí hacer el bien porque anhelaba Buenos Aires. Ahora séame permitido observar, que aun cuando el Gobierno pudiese objetarme, que no debí contraer compromisos definitivos, porque esa circunstancia menoscababa la facultad que él tiene de aprobar ó desaprobar la obra de sus agentes, ni por eso seria menos cierto que he procedido en un todo en la órbita de mis atribuciones, porque, sin dejar de estar de acuerdo con el uso legítimo de ese derecho, y con su aplicacion en la vida normal de los pueblos, y especialmente cuando ellos tratan como estrangeros los negocios internacionales, no podria estarlo con su aplicacion al caso que nos ocupa, en que, un Gobierno que nace de una revolucion de ayer, busca prosélitos entre sus propios hermanos, porque concibe que solo en ese arbitrio puede hallar su salvacion, y mucho menos cuando, sin sacrificio ni empeño alguno que salga del círculo de la situacion en que se reconoce, logra conquistar las simpatias y la cooperacion de toda una provincia, tan generosa y valiente, que despreciando su propia tranquilidad y los inconvenientes de su situacion geográfica, se lanza á tomar por suya la defensa de intereses de que podria prescindir, sin importarse para ello de otra cosa que de salvar los principios que se proclaman en peligro, y por los cuales ese pueblo votó siempre al sacrificio hasta el porvenir de sus hijos. En este caso, Sr. Ministro, y en momentos tan solemnes como los nuestros, sostendré siempre, por el honor de la Provincia y del Gobierno que he representado, que procediendo, como he procedido, en armonia con los principios proclamados en el Manifiesto de la H. Sala de Representantes, hay mas de un deber en obrar de acuerdo con el convenio que hice en su nombre y por su interes y autorizacion, por estar en ello interesado nuestro propio decoro y dignidad, la moralidad de los actos públicos, que es la base del honor de los gobiernos y de los individuos, y sobre todo la posicion extrema que en defensa nuestra va á asumir el pueblo Correntino, á cuyos hijos ya debemos en parte la libertad de que gozamos. Este, al menos, es mi modo de ver.

Por lo demas, tranquilo en la creencia de haber correspondido con lealtad á la confianza que el Superior Gobierno depositó en mí, y seguro de que la cooperacion por parte de la Provincia de Corrientes no puede faltar, espero confiadamente que la de Buenos Aires, haciendo honor á la palabra empeñada en su nombre, hará por ella y en el interes y gloria de la Patria todo cuanto sea de su resorte.

Al cerrar esta nota solo me resta prevenir al Sr. Ministro, que es la voluntad del Gobierno de Corrientes que las fuerzas correntinas, sigan á las órdenes del General Madariaga.

Dios guarde al Sr. Ministro muchos años.

JUAN JOSE MENDEZ.

Es copia.

(*Continuará.*) MITRE.

EL NACIONAL.

BUENOS AIRES, DICIEMBRE 1.º DE 1852.

Situacion actual de la República Argentina.

En nuestra *Revista Política* de ayer, hemos diseñado á grandes rasgos los sucesos que se han desenvuelto durante el mes de Noviembre en la Provincia de Buenos Aires. Hoy nos ocuparemos de demarcar la situacion actual de la República.

Las provincias todas de la Confederacion Argentina, despues del desenlace de los sucesos de Febrero que dieron en tierra con el despotismo de D. Juan M. Rosas, todas ellas aniquiladas por el estado de postracion en que habian quedado despues de veinte y dos años de asesinatos, robos, confiscaciones y todo género de sufrimiento, sintieron como necesidad vital, el descanso por algun tiempo, y la tranquilidad pacífica interior, como el primer elemento para fortalecer ese cuerpo debilitado por la destructora epidemia de la administracion de sus caudillos.

La necesidad de una constitucion que cortase para lo sucesivo el abuso de los mandones, y ofreciese una sólida garantia á los ciudadanos, se encontró desde luego como incrustada en todas ellas.

El general Urquiza, valiéndose del estado de postracion y desaliento que ofrecian todas las provincias, creyó oportuno el momento para establecer sobre las ruinas de la derrocada dictadura, los cimientos de otra tanto mas poderosa y arbitraria, cuanto mas lejanos veia los medios de oponerse á ella.

Bajo el pretesto de la constitucion hizo bajar á los Gobernadores de las provincias interiores, al pueblo de San Nicolas, no con el objeto de venir á un arreglo definitivo sobre ella, sino para hacerse personalmente de partidarios, y conocer el espíritu de cada uno, á fin de poder espedirse en adelante en sus miras particulares, con arreglo á las seguridades de adhesion que mas ó menos pudieran ofrecer cada uno de ellos.

Los Gobernadores convocados en San Nicolas, sin conocimiento previo de las materias que debian ventilarse, y entre ellos el de Buenos Aires, sin autorizacion alguna de la Sala de Representantes, se someten y firman un Acuerdo llamado de San Nicolas, por el cual subscriben á cuanto le ocurre al general Urquiza, que apoyado en diez y seis mil bayonetas, manejaba á su antojo y disponia á su sabor de los intereses de la República.

Los sucesos que se siguieron hasta que las autoridades legales de Buenos Aires fueron repuestas por el movimiento de 11 de Setiembre, son bien conocidos y se registran en nuestra *Revista de ayer*, por lo que pasaremos á demostrar el estado actual de todas las provincias despues de aquella época.

Buenos Aires despues de enviar las fuerzas que han invadido el Entre-Rios, ha tomado la iniciativa de la cruzada de libertad con el objeto de adherir á cuanto pueda convenir á la República, convocada por la representacion de sus Representantes elegidos libre y espontaneamente, segun las leyes vigentes, sin coaccion de fuerza alguna. Ella está pronta á sacrificarlo todo á la Organizacion Nacional, al interes comun, y la mas pronta pacificacion de la República.

El general Urquiza, único obstáculo que se opone á la realizacion del voto general, es un pigmeo que habrá de desaparecer de la escena política, cerrando con su caida la lista de caudillos y gobiernos personales que por tantos años han asolado la industria, comercio, y civilizacion de esta parte de la América.

Para conseguirlo cuenta hoy con un fuerte ejército sobre la frontera de la Provincia de Santa Fé, pronto á operar en el acto que se crea necesario dar un golpe terminante y decisivo.

La Guardia Nacional, se ofrece voluntaria á guarnecer el punto de San Nicolas de los Arroyos de la que 400 hombres marcharon con ese fin el 26 del corriente. El espíritu público, animado cada vez ofrece un espectáculo digno de este gran pueblo. Los ciudadanos en grupos se presentan al Gobierno, pidiendo transporte para ir á engrosar las filas de sus compañeros y diariamente se los vé salir para el punto destinado.

La Guardia Nacional de la campaña ofrece el mismo ejemplo de tal modo que la provincia se halla bajo un pié de guerra imponente sin que hasta hoy se haya echado mano de un solo soldado veterano para esta gran cruzada, en que lucha brazo á brazo la civilizacion y la barbárie.

La provincia de Corrientes, contenida por el temor de 40 mil bayonetas que pretendia Urquiza le facilitaria la República del Paraguay, con que amenazaba invadirla se vió momentaneamente obligada á someterse al capricho del dictador.

Porteriormente la República del Paraguay, respetando la soberanía de la Provincia de Buenos Aires, se manifiesta dispuesta á mantener las relaciones mas amistosas con sus nuevas autoridades, y quedan por consiguiente destruidas las esperanzas del déspota.

Corrientes estrechada por el dictador á fin de poner fuera de la ley á los Generales, Gefes, y Oficiales que han tomado parte en el movimiento del 11 de Septiembre, forzada á jugar el rol de verdugo, y entregar sus fuerzas para oprimir á Buenos Aires, entra con esta en un pacto ofensivo y defensivo debiendo sus fuerzas hallarse hoy invadiendo la provincia de Entre Rios, porque como dice la nota de su Gobernador, "si está en el interes de la provincia de Buenos Aires evitar los males con que se le amenaza lo está aun mas en el de la provincia de Corrientes evitar la infamia, el oprobio y la ignominia."

La provincia de Entre-Rios como patrimonio del General Urquiza, sin una sola casa de comercio, saladero ni empresa alguna de que no se haya apoderado, odiando de corazon á su esbirro, esperando como el Mesias el dia que las fuerzas de Buenos Aires, le librasen de su inquisidor, no bien se presentaron las fuerzas Correntinas y Entre-Rianas, fueron recibidas con todo el regocijo, que hemos manifestado en nuestra *Revista Política* de ayer.

Las fuerzas de Corrientes deben hallarse hoy en su territorio reunidas á las del General Hornos, quien despues de haber obtenido cuatro triunfos sobre los restos de las hordas liberticidas, se halla en el Arroyo de la Leche en direccion á la Concordia. El General Urquiza, odiado de todos, abandonado de sus soldados que se negaron á hacer resistencia en el triunfo que obtubiera el General Hornos en los campos del Gená, se halla en el arroyo de la China, á la cabeza de mil hombres, pudiendo asegurarse que su destruccion completa, será indudable, pronta, y sin medios de reaccion.

La provincia de Santa Fé sometida bajo la influencia del dictador, sin medios de accion, sin poblacion, recursos ni importancia alguna en los movimientos políticos adherirá á las fuerzas que sienta mas próximas á ella. Al primer amago de las fuerzas del General Paz, el partido liberal sofocado por la influencia de su Gobernador, nombrado por Urquiza, será suficiente para hacer entrar á aquella provincia en el órden legal.

La de Córdoba, despues de haber derrocado la dinastia Lopez contra la voluntad del General Urquiza, este no pudiendo contrarrestar la opinion decidida de aquella provincia, bajo la mentida idea de la fusion fue rodeando aquel gobierno de los antiguos satélites de su caudillo Lopez.

El antiguo círculo del teniente de Rosas, apoderado de todos los resortes de la administracion, considerando que solo pueden permanecer en el puesto bajo el poder despótico de un nuevo tirano, han adherido y segundado las miras ambiciosas del general Urquiza.

El Sr. Pizarro, autor de la revolucion de Córdoba, despues del 3 de Febrero, contra las autoridades de Rosas, ha sido preso, y los partidarios de este, hoy de Urquiza, bajo el manto de escape han enviado al hijo del ex-gobernador Lopez cerca del dictador á fin de tener un agente activo que segunde sus miras.

Pero impotentes para el bien como para el mal, por el saqueo de haciendas y fortunas que practicara la dicha administracion que ha aniquilado completamente los recursos de aquella provincia, se hallan imposibilitados de prestarle el mas leve apoyo. Para probar el estado de postracion en que se encuentra, bástanos referirnos á las notas oficiales que se han publicado en que terminantemente dice aquel gobierno al dictador "que le es imposible hacer merchar el correo por la falta de caballos, para lo que le seria necesario se le enviaran al menos mil, pues *se ve en la necesidad de hacerlos conducir en carretas*.

Pero si todos estos obstáculos son insuperables, hay otro que por su naturaleza lo es mucho mayor—la opinion pública. Comprendidos perfectamente los principios liberales, tendencias y causas que motivaron el pronunciamiento del 11 de Septiembre, los habitantes de Córdoba darán en tierra con el órden de cosas existente, tan pronto como dejen de temer el poder imaginario del general Urquiza. Al saberse allí que el Sr. General Paz, que puede considerarse el ídolo de la provincia de Córdoba, se hallaba encargado de la mision de paz, y por consiguiente de acuerdo con el pronunciamiento de Buenos Aires, la reaccion de la opinion pública ha sido decisiva, y la verdad se ha hecho luz entre todos los obstáculos que han querido oponer los secuaces del despotismo.

Antes de pasar mas adelante queremos esplicar en globo, el sentimiento y estado actual del resto de las provincias, para entrar en seguida en algunos detalles.

Como hemos dicho ya, las provincias interiores se hallan aniquiladas por las confiscaciones, robos y toda clase de espoliaciones, cometidos por 22 años por los caudillos que las han estado asesinando lentamente. El cansancio, unido á la falta de recursos, ha inspirado en la mayor parte de ellas la necesidad de la paz y la quietud á toda costa, y la idea de una constitucion *mala ó buena* les ha parecido que seria algo ganado en el terreno de la libertad.

Este sentimiento es mas ó menos profundo segun el mayor ó menor grado de esclavitud á que han estado sugetas, por lo que podemos asegurar como el Evangelio, que *todas y cada una de ellas* adherirá á los principios proclamados en 11 de Setiembre desde que estos tengan por fin la organizacion nacional.

La provincia de Tucuman, cuyo Gobernador Gutierrez ha sido de los mas moderados en tiempos del despotismo: Santiago, cuyo Gobernador Ibarra, la dejó libre ha 3 años de su poder vitalicio: son las dos provincias del interior en las que el espíritu de libertad parece mas pronunciado. Habiendo destituido la de Tucuman al Gobernador Gutierrez, el general Urquiza, firme en su empeño de entronizar el despotismo, ordenó su reposicion como Director Provisorio de la Nacion en virtud del Acuerdo de San Nicolas, ordenando á las demas provincias del interior que por las armas contribuyeran á reponer al Gobernador Gutierrez, en caso que la de Tucuman persistiese en desobedecer las órdenes del Directorio.

Tucuman, Santiago y la Rioja, lejos de acceder á las arbitrarias órdenes del dictador, poniéndose sobre las armas, se coligaron derrotando y espulsando de la de Tucuman al ex-Gobernador Gutierrez, invadiendo al mismo tiempo á la de Catamarca, que en consonancia con las órdenes de Urquiza, protegía al susodicho Gobernador. Los documentos oficiales que á este respecto se han publicado antes de ahora, demuestran las onerosas condiciones á que se vió obligada á subscribir la provincia de Catamarca, quedando instalado definitivamente el nuevo órden de cosas en la de Tucuman.

Estas tres provincias, animadas de sentimientos idénticos á los que proclama hoy la Provincia de Buenos Aires, se manifiestan de acuerdo con ella, y todas las maquinaciones del general Urquiza, manteniéndose aun en el auge de su prestigio no conseguirian hacer las apartar de la senda verdaderamente honrosa en que se han mantenido hasta aquí, y podemos asegurar que en caso necesario ellas contribuirán con sus fuerzas al sosten de los principios liberales y á la mas pronta organizacion nacional.

Las provincias de Jujuí y San Luis que solo cuentan con reducida poblacion (esta última no pasa de 10 á 12 mil habitantes) no pueden servir de peso en la balanza política. En esta última, la influencia moral y la suposicion de los 40 mil hombres pregonados por el general Urquiza, han hecho que permanezca en el gobierno el mismo gobernador vitalicio de la administracion de Rosas.

El espíritu de la provincia de Mendoza, es en un todo de acuerdo con Buenos Aires, la prensa de aquel pais (el *Constitucional de los Andes*) ha sido un atleta que ha defendido con calor su pronunciamiento, y si su actual gobernador se ha mantenido hasta hoy adherido al general Urquiza, bajo el pretesto de que el movimiento de Buenos Aires interrumpia la próxima organizacion nacional, él se verá forzado por el desenvolvimiento de los sucesos, la realidad de las miras patrióticas de Buenos Aires, y el empuje de la opinion pública, á subscribir á él. Pero hay otras razones de gratitud personal, que mas que ninguna otra consideracion pesan en el ánimo de su actual Gobernador para haber adoptado esa marcha que antes de poco tiempo se verá en la necesidad de abandonar.

El general Urquiza, con la siniestra mira de mantener sujeta á la provincia de San Juan, como veremos en adelante, en su carácter de Director de la Nacion, envió de regalo á aquella provincia seis cañones, 800 fusiles, 600 tercerolas y 600 sables.

Este regalo hecho con el objeto de servir á las miras ambiciosas del despotismo, es la base en que se funda, contra la voluntad manifiesta de toda la provincia, su actual gobernador Segura, para ser consecuente á la dictadura, aunque para ello se torne en egecutor de la decapitacion de la libertad.

Por último, trataremos sobre la provincia de San Juan. Depuesto su cacique Benavides, el general Urquiza ordenó su reposicion, cuando reunida la Legislatura de aquella provincia le habia depuesto con arreglo á sus leyes, nombrando su sucesor, y funcionando por dos ó tres meses, con todo el prestigio que puede arrastrar una administracion compuesta de los hombres mas eminentes.

El general Urquiza que no queria gobiernos ilustrados sino instrumentos dóciles, irritado con la deposicion del Gobernador de Corrientes que se vió en la necesidad de reconocer, con el de Córdoba, que no pudo impedir; y con el de Tucuman, que se sostuvo por las armas contra sus órdenes y mandatos espresos, miró con el mas alto enojo aquel hecho de un pueblo ilustrado, y ordenó á las provincias de Mendoza, San Luis &a., que ayudasen á Benavides á apoderarse de nuevo de aquella provincia, dándole armas y cuanto recurso estuviera á sus alcances para facilitarlo.

Los ilustrados ciudadanos que formaban aquella administracion, creyendo que quizá así convendria a los intereses generales de la nacion (y es una prueba de lo que hemos dicho que a toda costa las provincias solo deseaban una constitucion buena ó mala, creyendo de aquel modo poder gozar en adelante de tranquilidad) lejos de echar mano de la fuerza armada de la provincia y hacer respetar el voto público, subscribieron á los deseos del dictador, y el general Benavides entró en San Juan sin resistencia alguna.

Su primer acto fué engrillar y perseguir á los ciudadanos que componian el gobierno elegido por el público, derrocar la Sala de Representantes y seguir con mas valentia el mismo sistema que por tantos años habia seguido bajo la direccion de Rosas.

Las elecciones de diputados al Congreso fueron anuladas, falsificando para sancionarlo la firma del Sr. Laspiur, que se vió en la necesidad de desmentirlo públicamente, tanto en las mismas calles de San Juan, como por la prensa de Mendoza, como habrán visto nuestros lectores por las publicaciones que hemos hecho de todos estos documentos.

Unas segundas elecciones fueron hechas en seguida que tampoco fueron aprobadas por el Director Provisorio.

Entre tanto se señaló dia para la eleccion de diputados para formar la Sala de Representantes, y el pueblo no queriendo contribuir á la obra del despotismo, no quiso asistir á las urnas electorales. Nuevo señalamiento de dia, y nueva inasistencia del pueblo Sanjuanino.

En tales circunstancias, no siendo suficiente las intimidaciones del general Benavides, señala nuevamente dia, y los RR. salen electos por el *voto de 43 soldados* que envía el gobernador á votar.

Los Representantes nombrados, rehusan aceptar el cargo. Se les amenaza, y la amenaza no surte efecto.

Nombra Ministros y empleados subalternos, y ni estos ni aquellos quieren aceptar el empleo.

En tal estado, nombra por su Ministro á un ciudadano *estrangero*.

Las exigencias del general Urquiza, para que se le enviasen los diputados al congreso, ponen al general Benavidez en conflicto. Ordena el dia de la votacion, y el pueblo, no queriendo vencer al déspota por la fuerza, quiere vencerlo por la inteligencia.

Nombra por diputados al congreso, para arrojarlos de la provincia, al gobernador Benavides y su ministro.

Válese este de un pretesto frívolo y anula las elecciones, se convoca á nueva votacion, y el pueblo torna á nombrar de nuevo.

Al gobernador Benavides y su ministro! —¡Resistencia original y grandiosa de un pueblo inteligente y entusiasta por su libertad!

Benavides apurado acude al general Urquiza, y este sorprendido envía una no menos original *mision para mediar entre el pueblo de San Juan y el gobernador Benavides.*

Dejamos á la ilustracion de nuestros lectores el calcular la actitud que tomará la provincia de San Juan, al conocer la posicion vergonzosa á que una ambicion sin límites á reducido al general Urquiza.

La inmensa distancia á que se halla la provincia de Salta, la pone fuera de la lucha, pero el espíritu de aquel pais es por la organizacion bajo un sistema liberal. Cuando el general Urquiza anunció la constitucion federal, una de las personas mas influyentes de la administracion dirigia mas ó menos estas líneas que entonces publicamos en este periódico:

Aunque la provincia de Salta no ha estado jamas por el sistema federal, ella se conformará con cualquiera que tenga por base la libertad, y la libre de las invasiones que se ha visto obligada á sufrir por la arbitrariedad etc.

Hemos bosquejado rápidamente el estado actual de la República. La cuestion,

pues, debe decidirse en los campos del Entre-Rios, y podemos asegurar que muy pronto ella estará resuelta, y que los pueblos argentinos no tendran que sufrir en adelante la espoliacion ni el esterminio de la dominacion de los caudillos.

CRONICA PARLAMENTARIA.

Sesion del Martes 30.

Aprobada el acta anterior se avisó por el Sr. Secretario que la C. M. habia despachado un asunto, el que el Sr. Presidente indicó se repartiria en oportunidad. Prosigue la órden del dia.

El Sr. Esteves Sagui dijo que tanto se habia hablado sobre el asunto, que seria muy breve. Que toda la cuestion habia venido á quedar reducida á la oportunidad ó no de dar una constitucion. Que en la noche anterior se habia convenido en que era preciso arreglar el régimen interno, fijando la ley administrativa; pues esto debe consignarse en la ley fundamental de la Provincia. Que en la noche anterior habia dicho que no habia una disposicion que deslindase las atribuciones y límites de los poderes, siendo esto tan cierto, que habiendo faltado á sus deberes el Gobierno que teniamos antes del 11 de Septiembre, no pudo ser llamado al cumplimiento de ellos. Que las leyes reglamentarias debian arrancar todas de una fuente, que es la constitucion; porque de lo contrario seria dar leyes sueltas, dispersas que á cada momento se reforman y se derogan: Que era preciso cumplir ya las promesas de constitucion que desde tantos años se está haciendo al Pueblo, para que bien organizadas y constituidas las partes pudiesen formar el todo de la organizacion nacional. Que este era el anhelo de los pueblos, y por cuyo logro habian luchado tanto tiempo. Que esto era tanto mas fácil efectuarse entre nosotros, cuanto que en el pais se habian estinguido los odios de partido, y no existia choque alguno de opiniones. Que la constitucion importaba ademas ser lógicos con el movimiento del 11 de Septiembre. Y finalmente que respecto á la oportunidad, era indudable que la Provincia presentaba la mejor situacion para dar una constitucion desde que ya no habia partidos sino la union mas perfecta entre sus hijos—; no siendo en manera alguna argumento el estar en en guerra, porque tambien en guerra se habian dado los varios reglamentos provisorios en los años anteriores. Que el pues no encontraba ningun inconveniente que se opusiera á la constitucion nacional.

El Sr. Portela dijo, que pedia la palabra no tanto para ocuparse del asunto que se ventila, sino para impugnar ciertas proposiciones que se han vertido como de paso, y con las que no estaba conforme. Se ha dicho que si hubieramos tenido una constitucion no se habria investido a Rosas con las facultades que tuvo, para revestir con apariencias de legalidad sus actos: el que se fije en estos creerá que la Sala que tal hizo se componia de locos. Pero nó, yo no puedo consentir en que se diga que en esa Sala, como en esta, no hubo hombres, dignos y de corazon, que se vieron arrastrados por la fuerza, por el puñal de la mazorca, a hacer lo que hicieron. Rosas fué un usurpador, y cuando fué llamado al poder, él ya habia preparado esos elementos que debian elevarlo. El se burló de todo, aun de esas apariencias de legalidad, y la farsa que hacia jugar á la Sala era otro crimen mas agregado a sus inmensos crímenes.

Se ha dicho tambien que una constitucion puede darse en cualquier tiempo, y se ha citado el egemplo de la Francia, que en el corto tiempo de su revolucion, se dió tres constituciones. Si han de darse para sér derogadas, ciertamente, pero ese egemplo prueba lo contrario, que si ha de darse una constitucion estable no ha de ser en tiempo de guerra. Que no concebia como podria la Sala ocuparse de la constitucion, con un oido en la guerra que tenia actualmente la provincia y con otro en la tranquila discusion de una materia tan importante. Yo creo que puede darse una constitucion, pero que no es oportuno hacer lo ahora mismo sobre los escombros de la tiranía; no obstando en manera alguna que entre tanto la Sala dé las leyes constitucionales que falten. El orador concluye exponiendo su opinion de que se suspenda la consideracion de este asunto que solo ocasiona pérdida de tiempo, cuando la Sala tiene que ocuparse de asuntos importantes.

El Sr. Escalada dijo, que habia ciertas cuestiones, como la presente, que mejor las resolvia el instinto popular, que la sabiduria del legislador. Que si hubiese de resolverse por el sufragio universal, si debia ó no darse una constitucion, la gran mayoria estaria por la afirmativa; y que si al pueblo se le digera despues de cincuenta años de inconstituido, no se os puede dar una constitucion, ese pueblo responderia—no puede ser.

Se ha dicho que si la constitucion ha de componerse ó no de las leyes constitucionales que tenemos, compilándolas por decirlo asi. Creo que en esto no puede haber duda, porque una constitucion es como todas las ciencias que se forman por el análisis, recogiendo los hechos existentes, y estableciendo los principios que deben formar un cuerpo de doctrina.

La segunda duda ha sido sobre la permanencia ó no de la constitucion. Yo creo que toda constitucion debe ser permanente, porque habria contrasentido en suponerla provisoria. Pero que sea permanente no quiere decir que sea eterna, inmutable, que no debe variarse. En su verdadera acepcion, permanente quiere decir que será dada la constitucion indefinidamente, sin tiempo determinado, pero no que sea eterna, porque entonces solo cuadraria bien al imperio celestial; y contrariaria la ley del progreso humano que hace que una constitucion de hoy sea quizá malisima para de aquí a cien años. Lejos pues de ser una falta que la constitucion pueda variarse, es el hecho que demostrará el adelanto progresivo de un pueblo: cuando tenga que reformarla, es porque habrá marchado en el sentido de la civilizacion.

Se dice que habrá incompatibilidad entre la constitucion provincial con la nacional. Pero yo veo la constitucion diciendo relacion al régimen interno, y en este sentido no encuentro que haya tal incompatibilidad. Y con respecto a las prerrogativas nacionales, creo que deben reglamentarse *sub conditione*, ó como un apéndice a la constitucion provincial; asi, por egemplo, se dirá—el mando de las fuerzas de mar y tierra pertenecerá al Gobierno de la provincia, interin haya una autoridad nacional que lo reasuma; y así de todas las atribuciones nacionales.

Respecto á la 3.ª duda, si ha de ser bajo el sistema federal ó no que ha de darse la constitucion, diré que no hay duda que sí, porque una constitucion no es otra cosa que el resúmen de los hechos que el tiempo ha dejado existentes. Si la Federacion es un hecho, si es el resultado de 25 años de lucha incesante, tiene que respetarse, recojerse y consignarse como base de la constitucion. En los grandes trastornos políticos en las grandes luchas siempre se salva un principio, es el que triunfa al fin—este es entre nosotros—el sistema federal.

El Sr. Portela interrumpe al orador para indicarle que en la lucha sostenida por Rosas durante su dictadura, ha triunfado en él el principio unitario, por haber sido él el primer unitario.

El Sr. Escalada. No, Sr. Diputado, nada tiene que hacer Rosas en esto—ahí están los pueblos queriéndose gobernar y gobernándose de hecho por si solos—hé ahí el principio federal que digo que ha triunfado en nuestras divisiones políticas. Creo pues que sobre esto no cabe duda.

Se ha dicho tambien que no seria oportuna, porque estamos en guerra, y porque puede venir el General Urquiza y pisotear la constitucion que se haga. En cuanto á lo 1.° digo que á mas de estar la guerra fuera de la Provincia y reinar en esta la mas perfecta tranquilidad, la constitucion no es obra de 15 dias; es muy posible que la comision tarde uno ó dos años en redactarla, y entonces habrá llegado la época de la paz:—ademas es una necesidad vital, y lo que es una necesidad vital para la Provincia es siempre oportuno y mucho mas que es mejor tener una constitucion que no tener ninguna. Con relacion al temor de que entre Urquiza, este argumento prueba demasiado y por consiguiente no prueba nada—porque entonces por ese temor V. H. no deberia dictar leyes, y el Gobierno no deberia dictar resoluciones que vendrian á ser destruidas por Urquiza. Creo haber expuesto lo bastante para fundar mi opinion sobre la materia.

Se pasó á cuarto intermedio.

El Sr. Piran (D. Antonio Maria) dijo que nombrado por sus compatriotas diputado habia buscado á que cuerpo pertenecia y se habia encontrado que era una Sala Constituyente; que en este concepto cumpliendo con su deber se habia limitado á presentar un proyecto para que se diera la constitucion, no ahora precisamente, sino cuando fuera oportuno darla. Que sobre este punto se habian presentado dudas por la C. de N. C. y que él procuraria aclararlas.

Que una de ellas era; si la constitucion habia de ser provisoria, permanente, ó nada se habia de resolver. Que en cuanto al tercer punto de la pregunta de la Comision, la respuesta era muy sencilla que no seria ella la que resolveria tanto por haberse pronunciado en contra, cuanto por la demora que habia procurado á este asunto. En cuanto al 1.° en ninguna manera podia ser provisoria la constitucion, porque toda constitucion es permanente. Que no solo debe ser permanente sino eterna porque debe reposar sobre el principio inmutable de las garantias y respeto á la persona y á la propiedad.

Que otra de las dudas era si habia de ser ó no federal la constitucion; y que sobre este punto no habia dicho nada en el proyecto, porque era un absurdo hablar de constitucion provincial federal. Que si se le preguntaba que seria la constitucion provincial, contestaria que esencialmente unitaria, por la concentracion del Poder.

El Sr. diputado recorre la historia de los Estados Unidos y de la Inglaterra, para rebatir la idea de que no pueda darse una constitucion provincial sin la nacional; y siendo la hora avanzada, queda con la palabra para la sesion inmediata, levantándose la presente á las 11.

Ultimas noticias.

Por el vapor *Paraná* que acaba de entrar de Montevideo, hemos recibido comunicaciones con fecha de ayer, en las que nos dicen lo siguiente:—

"Hoy (Noviembre 30) ha llegado á esta "un buquesito de Gualeguaychú ratificando la noticia del triunfo de Hornos, y "agrega que este se halla en la frontera de "Entre-Rios y que ha aumentado su gente "hasta 4000 hombres."

Precios corrientes.

Los hay en venta en esta Imprenta, en hojas sueltas aparentes para el Paquete.

Se nos acaba de suplicar la insercion del siguiente aviso.

Al Público.

Habiendo visto la inexacta esposicion que ha hecho hoy el Sr. General Madariaga, de los sucesos de la expedicion al Uruguay, suplico al público se sirva suspender su juicio hasta ver mi contestacion.

Antonio Somellera.

Documentos Oficiales.

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1852

Considerando el Gobierno lo insuficiente é imperfecto del modo con que se practican hoy las operaciones facultativas á cargo del cuerpo de Maestros Mayores en las artes de Carpinteria, Albañileria, y Herreria, y los males de notoria gravedad que se originan á los propietarios, cuando en tasaciones de fincas ó terrenos se procede por dichos maestros, abusando de sus atribuciones á establecer deslindes entre las propiedades particulares; y convencido de la necesidad de un Reglamento en esta materia de tanta importancia para el servicio público: ha acordado y decreta—

Art. 1.° Quedan restablecidos en todo su vigor y fuerza los decretos de 6 de Febrero de 1824, y 17 de Abril de 1828, en todo lo que no se opongan a los artículos siguientes; y sin perjuicio á lo que disponga el Reglamento que se espedirá sobre la materia.

2.° Los Maestros mayores ó de número serán seis en adelante para cada uno de los ramos de Albañileria, Carpinteria, y Herreria, debiendo ocurrir al Consejo de Obras Públicas los que aspirasen á dichos oficios, á donde tambien se pasarán todas las solicitudes que á este respecto se han presentado en este Ministerio.

3.° El exámen de que habla el artículo 4.° del decreto de 1824, será dado ante una comision del Seno del Consejo de obras públicas, nombrada en cada caso por el Consejo mismo, ante el cual se presentarán los que quieran solicitarlo.

4.° El resultado de dicho exámen lo elevará al Gobierno el Consejo con el informe correspondiente.

5.° La dependencia directa del cuerpo de maestros mayores de que habla el artículo 8.° del Decreto de 1824 estará por ahora á cargo del expresado Consejo, entendiéndose con este cuanto allí y en sus demas artículos se establece con relacion al Departamento de Ingenieros arquitectos que hoy no existen.

6.° Se declaran sin fuerza ni valor en juicio las mensuras de solares y demas terrenos que oficiosamente practicaren los referidos Maestros en los casos de avaluacion y justiprecio de propiedades particulares; á quienes desde luego se prohibe la ejecucion de dichas mensuras, bajo la mas séria responsabilidad.

7.° Las mensuras de que habla el artículo anterior, deben practicarse siempre por un agrimensor público con intervencion del Departamento Topográfico y con entera sugecion á los Decretos vijentes sobre la materia.

8.° Queda en consecuencia derogado el Decreto de 19 de Noviembre de 1830.

9.° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

ALSINA.

BARTOLOME MITRE.

Precio Corriente del Metálico.

BUENOS-AYRES, DICIEMBRE 1.° —A LAS 3.

METALICO	Onzas—Se vendieron		273¼ á 272¼
CAMBIO	Sobre Inglaterra		65 cb
	Id.	Francia	83¼ fr.
	Id.	Estados-Unidos	2 p% de dto.
	Id.	Rio-Janeiro	1 p% de prem.
	Id.	Montevideo	á la par 1 p% de d'o.

DESPACHO DE ADUANA.

DICIEMBRE 1.° DE 1852.

A Bates Stockes y Ca.—1 fardo paño de la estrella, 1 idem tela de poncho.

A Duguid y Barton.—1 cajon relojes de oro de bolsillo.

A Brownell Grey.—4 cajones zarazas, 1 idem corbatas.

A Ducan é hijos.—1 cajon cortes de vestido de zaraza.

A Zimerman y Ca.—4 cajones calzetas crudas, 3 idem medias.

A Juan Gall Smith.—1 cajon zarazas, 2 idem brin de hilo, 2 idem muselina, 1 idem pañuelos de manos pintados, 2 idem idem de taparse.

A W. Lathan y Ca.—1 fardo lienzó.

A Bates Stockes Ca.—2 cajones géneros de seda, 4 idem encajes.

A Francisco Chas.—21 canas loza.

A Antonio Marquez Mendoza.—76 tercios yerba.

A Freyer y hermanos.—28 pipas aguardiente, 5 cuarterolas vino dulce, 50 pipas vino carlon, 11 medias idem idem, 6 cuartas idem idem, 4 idem idem idem, 32 botijuelas aceite.

A Delisle hermanos y Ca.—1 fardo género para sábanas, 1 idem arpillera.

A G. H. Mackeru.—2 balas papel de colores, 1 cajon estuches y nabajas de barba, 1 idem cepillos de dientes.

A Plowes Atckinson y Ca.—1 cajon quesos, 1 idem encomiendas.

A Delisle hermanos y Ca.—1 fardo arpillera, 1 idem. lona.

A Ducan hijo y Ca.—1 fardo bramante.

A Renio Tuedio y Ca.—1 cajon género para tohallas, 5 idem brin, 10 cajas gallotas dulces.

A Alfredo Barber y ca.—6 cajones cajas de fierro, 1 idem molinillos, 1 id. ruedas, 3 id. picos, 1 id. martillos, 1 id. anzuelos, 1 id. llaves para cajas, 1 idem cadenas de fierro para lamparas, 1 idem de bronce para id. bisagras, de bronce, 1 idem cajas de fierro, estrivos y pasadores de plata de mana, 2 idem frenos de campo, 4 idem planchas, 3 idem bombas solares, 2 idem tubos de fierro, 1 idem armazones para sillas, 1 idem espuelas de fierro, 1 idem baldes, 2 idem pavas de laton.

A Francischelli y ca.—2 cajones espejos, para vestirse, 1 idem pinseles.

HAN ENTRADO EN LOS ALMACENES DE ADUANA.

286 cajones, 109 fardos, 96 bultos efectos y 18 cascos ferreteria.

MARITIMA.

ENTRADAS—DIA 30.

Rio Janeiro, el 30 de Octubre, y de Montevideo el 25 del corriente, bergantin brasilero *Colonizador*, de 306 ton., capitan Cándido Seterino de Avila, consignado á Carlos Arteaga.

Nueva York, el 2 de Octubre, fragata americana *Paraná*, de 552 tons., capitan Langston, consignada á O. J. Hayes—con cargamento general y 6 pasageros.

Baltimore, el 22 de Septiembre, bergantin americano *Nancy*, de 219 ton., capitan Eduardo Peterson, consignado á Freyer hermanos—con 200 barricas harina y 180 medias idem.

Hamburgo, el 7 de Septiembre, y de Montevideo el 27 del corriente, goleta hamburguesa *Elizabeth*, de 150 ton., capitan David Schuldt, consignada á Bieber y Ca.

Rios Interiores, bergantin goleta nacional *Rama Negra*.

Rio Janeiro, bergantin brasilero, 14 dias á Montevideo y á este puerto 5 dias a la órden.

DIA 1.°

Montevideo, ayer, vapor oriental *Paraná*, con 35 pasageros.

Manifiesto del bergantin brasilero *Colonizador*.

A Bayley y hermanos, 1 cajon con varios efectos, 1 bulto muestras; á la órden, 60 sacos fariña, 80 idem idem, 30 toneladas carbon de piedra, 72 sacos arroz, 2 bultos cabos, 1 retaso idem, 1 cajon latas de jalea, 1 idem ron, 1 idem mercancias.

Idem de la goleta hamburguesa *Elizabeth*.

A la órden, 150 barriles pintura, 259 cajones mercancias, 1 fardo idem, 200 piezas arpilleras, 19 bultos mercancias, 106 barricas idem, 32 medias idem alquitran, 20 toneladas carbon, 40 damajuanas cebada, 60 tablas pino, 816 piedras de vereda, 8 paquetes muestras.

HAN ABIERTO REGISTRO.—DIA 1.°

Puertos del Brasil, bergantin español *Eolo*; por Felipe Senillosa.

HAN CERRADO REGISTRO—Dia 30.

Montevideo, goleta paquete oriental *Victoria*; por Estevan D. Risso—con 284 zuelas, 2 cascos mercancias, 3 fardos idem, 7 cajones idem.

Falmouth, bergantin holandes *Romeet*; por José Maria Lawson—con 177 toneladas ceniza, 10 idem huesos.

SALIDAS.—DIA 30.

Montevideo, durante la noche, goleta oriental *Victoria*.

DIA 1.°

Habana, polacra española *Dorotea*.

LLEVAN BALIJA.

Montevideo y Rio Janeiro &a., vapor paquete ingles *Prince*, jueves 2 á las 11.

Montevideo, vapor oriental *Paraná*, el viernes 3 á las 2½.

AVISOS MARITIMOS.

Para Rio Grande.

La goleta hamburguesa BERTHA KOHN, saldrá el Viernes 3 del corriente para dicho destino. Los que quieren tomar pasage, se servirán ocurrir al escritorio de— *Enrique A. Green.*
Corredor Marítimo de Número, calle la Reconquista Nº 30.

Para San Nicolas y Rosario.

Saldrá en toda la presente semana la hermosa goleta nacional "Carlos" admite carga y pasajeros, para una ú otra cosa ocurran á su consignatario calle Nueva num. 2. n29—3p

PARA SARATE, Baradero, San Pedro, San Nicolas y Rosario.

Saldrá para dichos destinos el pailebot nacional "San Martin" admite carga y pasageros para lo que tiene muy buenas comodidades; los que gusten cargar ó ir de pasageros ocurrirán al almacen calle de Belgrano núm. 31 que hallarán con quien tratar: tambien se necesita un jóven de 13 á 14 años para el despacho de dicho almacen. n29—3p

Para Montevideo.

Saldrá para dicho destino la goleta nacional "Luisa" del Miércoles á Jueves de la semana entrante, admite carga y pasajeros; los que quieran aprovechar esta oportunidad pueden ocurrir á su consignatario calle nueva de Santo Domingo num. 10, escritorio de Ocampo y Esperon. n26—3p

El vapor paquete ingles *Prince*, su capitan D. Guillermo Valler, partirá para Montevideo y Rio Janeiro, el Jueves 2 de Diciembre á las 4 de la tarde. Allí se encontrará con el vapor paquete que debe traer desde Southampton, la mala del mes de Noviembre, y volverá con ella para el Rio de la Plata. El Sr. Comisario del buque se hallará presente en la oficina del infrascripto el Miércoles 1º de Diciembre hasta las 3 de la tarde, para firmar los conocimientos, encargarse de las muestras &a., *pasado cuyo término* los interesados se hallarán en la precision de ocurrir abordo. Sin embargo, los que deseen embarcar en el *Prince*, metálico &a, pueden ocurrir al que subscribe cualquier otro dia que sea de su agrado. Los precios de pasage para Montevideo en el *Prince*, serán de hoy en adelante—
En cámara............ 8 $ fuertes.
Entrepuente........... 4 id. id.
El infrascripto se complacerá en suministrar cualquier otro informe que se desee. *Abraham Robinson.*
Calle Reconquista, Nº 70, altos.

Para Montevideo.

El vapor oriental "*PARANA*", saldrá para dicho puerto el Viernes 3 de Diciembre á las 3 en punto de la tarde; las personas que gusten ir de pasage, ocurrirán á tomar el correspondiente boleto de embarque á la casa de su consignatario, calle de Representantes núm. 133. n23—3p

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO DE LA VICTORIA.

22.ª funcion de la 1.ª Temporada.

El Jueves 2 de Diciembre de 1852.

—0—

Primer acto de

I due Foscari.

Gran Scena e duetto del

Roberto Devereux.

Del Maestro Donizetti.

Por la Sra. Ida y Tati, (padre.)

Duetto de la

Cenerentola.

Del Maestro Rossini.

Por la Sra. Ida y Tati, (padre.)

Cancion Española

La Calesera.

Cantada en carácter.

Por la Sra. Ida.

Ultimo acto de la

Beatrice di Tenda.

A las 8½.

TEATRO ARGENTINO.

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA Y NUEVA,

COMPUESTA DE

Juegos de Física—Mecánica—Cuadros Plásticos—y Aparicion de los Fuegos Diamantinos.

El Miércoles 1.° de Diciembre de 1852.

PRIMERA PARTE.

El señor Lippolis, profesor de Física y Mecánica, principiará por sus experiencias del modo siguiente:—
1.° La moneda parlante—2.° El huevo invisible. 3.° El sol resplandeciente—4.° La cajita astróloga—5.° El camino de seda—6.° El payasito adivinador.

SEGUNDA PARTE.

Grandes Cuadros Plásticos Nuevos.

1.° El sacrificio de Abraam—2.° El combate de Tazio y Rómulo—3.° El martirio de santa Filomena—4.° Jesus delante de Pilatos—5.° La tercera caida de Jesucristo—6.° Jesus consolando á las mugeres de Jerusalen—7.° La elevacion de la cruz con Jesus crucificado—8.° La Virgen de los Dolores—9.° El santo sepulcro.

TERCERA Y ULTIMA PARTE.

Gran exposicion de un nuevo Policorama, en el que se verán algunas ciudades, montañas y monumentos antiguos y modernos de Europa y América.

Terminará la funcion por varias combinaciones de fuegos diamantinos.

A las ocho en punto.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes de la finada Da Isabel Burgos, ya sea á título de herederos ó como acreedores, debiendo ocurrir en el término de treinta dias contados desde esta fecha á la Oficina del Escribano que firma á deducirlos segun derecho; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1852.
Adolfo Saldias,
n30—3p. Escribano Público y de Número.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Domingo Pica, se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de 30 dias, ocurran á su Juzgado por la Oficina del presente escribano, todas las personas que se consideren con derecho á los bienes que han quedado por muerte de Da. Maria Perez, y cuya testamentaria pende en su juzgado.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1852.
n30—30p. *Zeballos.*

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho á los bienes de los finados intestados D. José Sagui y del aleman D. Roberto, vecinos que fueron de Barracas, bien sean como herederos, ó acreedores para que comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones ante el Sr. Juez por conducto del Escribano que firma. Buenos Aires, Noviembre 23 de 1852.
n 23—30p *Castellote* (hijo).

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Domingo Pica, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Chiessanova, ya sea á título de herederos, ó como acreedores, trayendo los documentos que justifiquen sus créditos ó derechos á dichos bienes; lo que podrán verificar por la oficina del escribano que firma—Buenos Aires, Octubre 27 de 1852.
Adolfo Saldias.
n5—30p Escribano Público y de Número.

REMATES.

Por Thomas Gowland.

Calle La Defensa núm. 147.

De libros impresos.

El Viernes 3 del corriente, á las 5 en punto de la tarde se rematarán precisamente á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores—

6 cajones libros impresos compuestos de porcion de obras de mérito diferentes autores, ingleses, franceses, castellanos, y otros idiomas, cuyo catálogo está de manifiesto en casa del rematador.

POR EL MISMO.

Calle La Defensa núm. 147.

El Jueves 2 de Diciembre, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura á plazos y condiciones que se han de estipular, un buen surtido de efectos, compuesto de lo siguiente.

Manteletas de punto y de seda, pañuelos de barege y de seda con fleco de idem, idem franceses pintados nuevos, chales idem, listados azules, lustrinas negras, zarazas de lujo, bretañas de hilo, medias crudas largas y cortas, medias blancas y negras para señoras, merinos negros, medias de colores, casimires, brines de hilo, muselinas de colores en cortes, generos para pantalones, cotonias de colores, ponchos ingleses, pañuelos de rebozo diferentes clases, rasos negros, bramantes, y otros efectos.

POR EL MISMO.

En el corralon de madera calle de Mejico en el bajo frente al rio.

El Viérnes 3 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará á la mejor postura por órden del Tribunal de Comercio, todas las existencias de dicho establecimiento que consiste de lo siguiente—

Rayos y camas de algarrobo, maderas de vuelta de idem, corbas de diferentes maderas, vigas y tirantes de ñandubay, un surtido de perchas de pino de Rusia de varios gruesos, una gran viga de pino de Rusia de 14 varas por 12 pulgadas en cuadro, botadores, 1 toldo, 3 piezas lienzo asargado, 1 cuarto de tablas, 1 armario, 1 gato de fierro, una porcion de lotes de id., 6 pedasos de cadena, 1 torno para hacer remaches.

Al mismo tiempo.

El casco en astillero de una hermosa goleta sin concluir y un esqueleto de igual clase para goleta y otra porcion de maderas &a.

Por Federico Silva.

En el depósito calle de Representantes núm. 133.

Comestibles, cristales y bebidas.

El Jueves 2 de Diciembre á las 11 en punto de la mañana, se han de vender á quien mas diere porcion de comestibles, cristales y bebidas, á saber—

30 petacas tabaco paraguayo fresco, 25 tercios yerba superior paraguaya, 30 royos tabaco negro fresco, 30 [illegible] yerba fresca misionera, 10 cajas azúcar de la Habana, [illegible] barricas idem refinada, 20 idem de [illegible], 25 idem terciadas, 100 cajas de sardinas, 25 bolsas pimienta en grano, 60 [illegible] ginebra superior, 60 resmas papel genoves, 100 cajones cigarros de la Habana, 20 cuarterolas vinagre, 20 barriles [illegible] cascos de miel, 20 pelotas idem, 10 pipas vino de [illegible] carlon, 10 bordalesas vino saturno, 10 cajones [illegible], 10 idem tabaco de mascar, 50 bolsas arroz [illegible], 20 [illegible] nes pitos, 20 tarros de [illegible], 10 cajas [illegible], papel amarillo para emboltorio, 60 [illegible] almidon de trigo, 10 barricas idem, 50 [illegible], 200 canillas de fierro, 200 resmas papel rayado, 60 cajones jabon español, 50 cajas redondas, 20 cajones pasas y muchos otros comestibles.

Al mismo tiempo.

15 cajones cristales surtidos pertenecientes á una casa introductora que se han de vender en lotes al gusto de los compradores.

1 balanza para barraca de pesar cueros, 1 hermoso escritorio para 4 personas.

POR LOS MISMOS.

Calle La Defensa No. 14.

De muebles &a.

El Jueves 2 de Diciembre á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura porcion de muebles nuevos y usados á saber—

1 rico piano ingles de superiores voces, 2 sofaes de caoba forro de crin, 12 sillas de caoba asiento de crin, sillas de esterilla, idem de madera, cómodas de caoba, idem de pino, mesas de arrimo, mesitas de luz, idem de la India, tocadores, espejos, lámparas, mecheros, candeleros, palmatorias, 1 [illegible] como para sala, cuchillos, de mesa, idem de postre, tenedores, cucharas juegos de porcelana para te y cafe, cucharitas para idem, alfombras para iglesia y otra porcion de muebles que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR EL MISMO.

Muebles y otros objetos.

En su casa calle Representantes núm. 133.

El Jueves 2 de Diciembre á las 11 en punto de la mañana, se han de vender al mayor precio porcion de muebles nuevos y usados pertenecientes á una familia que se ausenta del pais y consiste de—

1 ropero de caoba rico, 2 mesas con piedra y espejo, 1 idem de caoba de arrimo, 2 cujar de caoba, 2 marquesas de cedro, 1 lavatorio, 2 cómodas de caoba, 1 sofá de cerda, 1 par sillas de caoba asiento de esterilla, 1 piano horizontal, 1 [illegible] de calzon, 2 cómodas de caoba, 1 necesario de caoba, 12 sillas de esterilla, 1 cama de jacarandá, 1 mesa redonda de caoba, 1 silla de montar de señora, 1 idem de hombre, 1 [illegible] mesa, 2 sillitas altas para niños, 1 ropero de cedro, 1 mesa de la India, varios cuadros al olio, 2 candeleros, 2 [illegible] cuadrada, 1 alfombra de tripe, 1 idem de jergon, 1 florero, 2 fanales, 1 costurero 1 anteojo de larga vista superior, varios floreros de porcelana, idem candeleros de platina, 1 hermosa caja de música, relojes de oro y plata de bolsillo y cadenas de idem y muchas otras menudencias que estarán á la vista el dia del remate.

Al mismo tiempo.

1 tilburi de patente ingles con guarniciones.

Por Vivar y Billinghurst.

En su casa calle de Santa Rosa núm. 19.

De muebles pertenecientes á una familia que se ausenta del pais.

El Jueves 2 de Diciembre á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, los muebles siguientes—

Un sofá de caoba fino de crin, 1 marquesa caoba francesa, 1 par mesas de consol con piedra marmol, 1 par lámparas solares, 16 sillas de caoba asiento de esterilla con 2 de brazos, 1 par salivaderas, 3 floreros, 1 cómoda de caoba con tocador grande, 1 mesa de comer de cedro, 1 idem sillas de esterilla americanas, 1 alfombra de jergon, 1 mesa redonda con piedra, 1 lámpara, 4 hermosas plantas de jazmin del cabo.

POR LOS MISMOS.

En su casa calle Santa Rosa núm. 19.

De dos fincas de azotea.

El Viérnes 3 de Diciembre á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, por tener que ausentarse del pais su dueño, las dos casas siguientes—

Una casa grande situada en la calle de Charcas n. 80 frente á la plaza del Retiro, con 9 habitaciones, 4 de ellas entabladas y 5 empapeladas, 3 patios y oficinas necesarias con 17 varas de frente al Norte y 42½ de fondo al Sud, y la otra es casa contigua n. 82, con 7 varas de frente al Norte y 45 de fondo al Sud, con 5 habitaciones, con 1 sala entablada y empapelada y demas oficinas necesarias, se hallan desocupadas y pueden verse á satisfaccion de los interesados, ocurriendo por las llaves á casa de los rematadores y se venderán infaliblemente por tener que ausentarse su dueño para europa.

POR LOS MISMOS.

De muebles.

En la muebleria del Sr. D. S. R. Mejia, calle de la Victoria num. 67.

El Lúnes 6 de Diciembre á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado por tener su dueño que ausentarse del pais, todos los muebles que forman el fraude y variado surtido que tiene dicho almacen, cuyo pormenor se omite por su mucha estension.

Por Ramon G. Arriola y hermano.

Calle la Defensa, N.° 11.

De efectos.

El Viernes 3 del corriente á las 11 en punto de la mañana á plazos y condiciones que se han de estipular, se rematarán indispensablemente á la mejor postura un buen surtido de efectos ingleses y franceses incluso algunos lotes averiados, cuyo pormenor se dará en el número siguiente.

AVISOS NUEV[illegible]

La 1.ª y 2.ª Carta del Sr. Sarmiento

Se encuentra á venta en esta Imprenta, en folletos sueltos.

ESCUELA DE Medicina. Debiendo darse principio á los exámenes de la escuela de Medicina el 2 de Diciembre á las 11 del dia, en el Hospital General de Hombres, se invita á todas las personas que quieran concurrir á ellos principalmente á los profesores de la facultad.
De órden del Sr. Presidente.
P. Ortiz Velez.

Primer Batallon de Guardia Nacional.

De órden del Sr. Comandante y Gefe principal del espresado Batallon, se reunirán precisamente mañana á las once de la mañana, todos los oficiales pertenecientes á el, en el local del Coliseo, para ocuparse de arreglos sumamente urgentes del servicio. Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1852.
Adriano Diaz.
2.° Gefe

Guardia Nacional de Infanteria.

El Superior Gobierno con fecha 26 ha tenido á bien nombrar de 2.° Gefe del primer Batallon y encargado de su organizacion al Teniente Coronel de Infanteria de Linea D. Adriano Diaz. Lo que se previene para su conocimiento. Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1852.
Albariño.

LADIES and Gentlemen's fine kid gloves. To be sold in the shop num. 93 calle Victoria at the price of five dollars a pair. d1—1a

EL INFRASCRIPTO hace saber á todos en general que nombrado albacea dativo del finado D. José Pando, los que sean deudores ó acreedores á este testamento, deben ocurrir dentro de 8 dias á su casa calle del Peru núm. 45—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1852.
d1—5p *Juan M. Boyé.*

EL DOCTOR en Medicina, Chomassin, que residia en Paris, calle Montmartre núm. 63, se halla actualmente en Buenos Aires, calle 25 Mayo núm. 13. Recibirá por la mañana de las 10 á la 1, y por la tarde de las 3 á las 5. n26—4p

Oficios fúnebres.

La Hermandad del Señor de la Buena Muerte y Animas establecida en Monserrat, dedica el Martes 30 del corriente para el funeral y honra que corresponde por el instituto de la hermandad al finado hermano D. José del Poso, y para el Miércoles primero del entrante Diciembre el de la finada hermana Da. Juliana Vega, y para el Viernes 3 del mismo el de Da. Plácida Alvarez. La Junta Gubernativa ruega encarecidamente á los demas señores hermanos les acompañen á dirijir sus humildes preces al Altísimo por el eterno descanso de los referidos finados, concurriendo al templo en los dias designados, á las 8 de la mañana, mediante la consideracion de la recíproca conveniencia que resulta á todos los hermanos de la comun asistencia á los actos que constituyen el principal piadoso fin de la Hermandad. n29—3p

AMA DE LECHE. Se precisa una que sea sana, de buen genio, y que pueda dar garantia de su buena conducta, requisitos que deberá producir la que quiera ocurrir á la quinta de D. Carlos R. Horne, calle la Defensa, Barranca de Marcó. n30 3p

DEPENDIENTE se necesita uno para el despacho de una tienda calle de la Victoria núm. 168½, que conozca el negocio, y de garantias de su conducta. n30—5p

SE VENDE la casa calle de Charcas núm. 86, está situada en la plaza del Retiro que es uno de los mejores locales, tiene todas las comodidades para una regular familia, y está recien edificado á la moderna con excelentes maderas. n30—5p

SE VENDE la muy acreditada pulperia sita en la calle de Mayo esquina de la calle Tucuman núm. 14, es negocio de poco principal; el dueño la vende por tener que ir al campo por su salud. n30 3p

EN LA calle de Federacion núm. 357½, se precisa un dependiente que tenga conocimiento en el ramo de tienda. n30—3p

AL PUBLICO Carlos D. Fredricks y ca. avisan á las personas que todavia necesiten de Retratos al Electrotypo, que deben aprovechar cuanto antes esta favorable ocasion. Acaban de recibirse de los Estados Unidos un pequeño surtimiento de cajas de las mas lindas que hasta hoy se han ofrecido en esta Ciudad, aseguran la mas perfecta satisfaccion á todos los que quieran tener un buen Retrato por este inimitable sistema, calle de la Piedad No. 98. n30—30p

SE VENDE el cargamento de la Goleta Brasilera "Ana Victoria," que consiste de 700 á 800 tablas de lapacho, ocurrase abordo en el riachuelo frente al corralon de los señores Garay, ó al Escritorio, calle Nueva No. 2. n30-3p

SE PREVI NE á la persona que ha comprado en el mes de Junio en la muebleria alemana, calle de Maypú num. 47, una docena de sillas de esterilla, las mande buscar en el término de quince dias desde la fecha, que de lo contrario se procederá á la venta de ellas, por necesitar el lugar que ocupan. Buenos Aires, Noviembre 29 de 1852. n30—5p

EL SR. LABRUE. boticario, tiene el honor de prevenir á los Sres. Droguistas y Boticarios que tiene un depósito de una casa de Paris, de idiodrato de potasa, reconocida por su calidad superior á todos los que la química haya obtenido hasta ahora. El precio de un frasco de una libra 100$. n 30—3p

SE VENDEN en el café de Catalanes, calle la Merced, botellas vacias, damajuanas chicas, y tinajas de barro. n30 3p

SE OFRECE un oficial colchonero para trabajar en las casas, y su casa calle de Federacion núm. 178½. n30 5p

SE VENDE en el Partido de San Isidro cuartel 3 pasado el Callejon de Ibañez á la izquierda cuatro ranchos casi nuevos compuesto, de una esquina para negocio, con armazon y vidrieras, dos piezas mas seguidas para habitarse y una cocina de ocho varas, pozo de balde, y demas; el local es aparente para negocio; para otros pormenores, el que se interese ocurra calle de Representantes núm 133. n30—3p

SE ALQUILA un cuarto ó dos contiguos á la calle, propios para cualquier negocio: para tratar ocúrrase á la calle de la Merced núm. 71. n30 3p

SE PRECISA un Profesor de Matemáticas, ocúrrase á la calle Tucuman núm. 94, que encontrará con quien tratar. n30 5p

SE DESEA arrendar un terreno ó establecimiento en el Sur de la campaña, propio como para la cria de ovejas, ó el interesado podia asociarse como socio y administrador con el propietario, siendo el local aproposito para el objeto citado; darán razon en la casa núm. 34, calle Maypú. n30 15p

SEGUNDA LISTA

DE

LIBROS BARATOS.

Libreria de Lucien, calle de la Victoria núm. 49.

Animales parlantes 2tomos	60 $
Biblioteca de Escribanos 2tomos	50 "
Cartas á Amira sobre la mitologia, por Demorytier 3 tomos con láminas	50 "
Cuentos de la mamá 1tomo con láminas	75 "
Obras de Calderon 4tomos gruesos	125 "
Códigos Españoles 5tomos grande	350 "
Celestina 1tomo con láminas	30 "
Emilio 5tomos	35 "
Escribano perfecto 1tomo	25 "
Españoles pintados por sí mismos 2tomos con muchas láminas	250 "
Escenas matritenses 1 tomo grande con muchas láminas	75 "
Fuero viejo 1tomo grande	50 "
Filósofo sueco 1tomo	12 "
Galeria fúnebre 12tomos en 6 con láminas	120 "
Historia de Gilblas 1t grande con muchas láminas	125 "
—de Inglaterra de Hume 5tomos con35 láminas	325 "
—de Carlos V 4toms con láminas	150 "
—de las cruzadas 12tomos grandes	200 "
—de América 4tomos	75 "
—del género humano 3tomos	125 "
Itinerario de España 2tomos con mapas	75 "
Lorenzo ó los prometidos de Manzoni 3tomos	45 "
Los novios de Manzoni 4tomos	50 "
Museo de familia 5tomos grandes	200 "
Matilde de Rokeby 1tomo	15 "
Maria Menzicof 2tomos	30 "
Muger feliz tomos	45 "
Mugeres célebres de la revo lucion de Francia 1tomo	50 "
Trabajos y miserias de la vida 1tomo grande con muchas láminas	75 "
Orlando furioso 2tomos con láminas	50 "

Medicina.

Gerdy, tratado de vendajes apósitas y curas 2tomos y atlas	90 "
Vidal de Casis, enfermedades esternas 5tomos	270 "
Bouchardat, química 1tomo	55 "
Boscasa, anatomia 3tomos	90 "
Schnitzer, enfermedades de niños 3tomos	90 "
Casas y Sampedro, tratado de veterinaria 4tomos.	130 "
Brachet, Fisiologia del hombre 2tomos	65 "
Richerand, fisiologia 6t	60 "
Dieterice, enfermedades mercuriales 1tomo	35 "
Richard, historia natural médica 3tomos	90 "
Roche y Sanson, Patologia 6tomos	200 "
Virey, historia natural del género humano 4tomos	120 "
Londe, tratado de higiene 2tomos	70 "
Martinet, compendio de clinica médica 2tomos	25 "

Colegio Nacional de Niñas.

Las Directoras que subscriben tienen el honor de ofrecer al respetable Público de Buenos Aires y demas pueblos de la Nacion el establecimiento nuevamente abierto con el titulo arriba expresado. Y como sus compatriotas han sabido siempre honrarlas con su generosa proteccion, esperan continuará dispensándosele, en la mas firme persuacion de esmerarse en corresponderles de la manera mas satisfactoria la confianza, que en ellas se deposite. Los ramos de enseñanza son los siguiente.

Lectura.	Aritmética.	Dibujo.
Escritura.	Costura.	Pintura.
Doctrina cristiana.	Bordados de todas cls.	Frances.
Urbanidad.	Gramática Castellana.	Piano.
Moral esplicada.	Explicada y razonada Geografía.	Baile.

Se admiten pupilas, medias pupilas y externas á precios equitativos, calle Belgrano No. 89, de Santo Domingo un cuarto de cuadra para el campo.

Vicenta R. de Espiñeira. *Rosalia Rabelo.* n30 5p

SE NECESITA de un hombre que entienda de atahonas para que se haga cargo de unas en San Nicolás de los Arroyos, que será á sueldo ó interesándolo en las mismas; igualmente se necesitan de 20 á 30 peones, para recoger granos en el mismo destino: los que quieran conchavarse podrán pasar en la Barraca Santa Clara calle del General Lopez No. 231, que encontrarán con quien tratar. n30—6p

UN JOVEN frances desea colocarse en un almacen de comestibles por mayor ó menor, tiene algunos conocimientos de teneduria de libros y personas de respeto que respondan de su conducta; la persona que lo necesite puede dejar una papeletita con las iniciales R. M. en la calle de la Victoria n. 39. n30—3p

HISTORIA GENERAL DE ESPAÑA.

La compuesta, enmendada y añadida por el cèlebre y eminente historiador—Padre Mariana—continuada por Miñana—y completada con todos los sucesos que comprenden el escrito clásico sobre el reinado de Carlos III, por el conde de Florida Blanca.—La historia de su levantamiento, guerra y revolucion por el Conde de Toreno—y la contemporánea hasta nuestros dias, por D. Eduardo Chao. Dedicada á las Cortes de la Nacion.—"Va adornada con 400 magníficas láminas" sueltas é intercaladas en el testo, representando los personages notables, las vistas, monumentos, trajes, batallas, monedas, armas, &a. &a.

Loco hubiera sido nuestro pensamiento si al publicar nuestras dos historias por el R. P. Mariana y sus continuadores, hubiéramos temido la pluma critica y acreditada en su género de un nuevo historiador. A las personas sensatas é ilustradas llamamos á nuestro auxilio no para que nos protejan en nuestra laudable empresa, pero si para que juzguen verdades. El nombre del primer historiador de España está por la imparcialidad de sus escritos reputado, y ha dado bien ha conocer las simpatias públicas, atendido que en España está por la imparcialidad de sus escritos reputado, y ha dado bien á conocer las simpatias públicas, atendido que en España hemos tenido 4,000 subscritores á la edicion de lujo, y á la edicion económica de nuestra biblioteca ilustrada 15,000. El tiempo y los resultados serán el testimonio de que el nuevo historiador no ha recogido los laureles que se creia de su produccion, porque escasamente ha reunido 500 suscriptores, á pesar de los artículos que desde la redaccion se distribuian á los corresponsales de provincias para que hicieran mérito y elogio del nuevo historiador contemporáneo. En fin, no estamos en el caso de dar esplicaciones mas estensas á quien no nos pregunta directamente, ni de cansar al público, y nos remitimos á su opinion.

Como á buenos españoles y editores, publicamos todas aquellas obras buenas y de mérito conocido y que la propiedad nos cuesta plata, y por nuestra reputacion editorial hemos obtenido la proteccion del Gobierno. Respetamos y respetaremos la propiedad de nuestros amigos y conciudadanos, y jamas por mira especulativa y de mala fe dispondremos de propiedad agena ni mentiremos.

Condiciones de suscripcion.

La edicion de lujo se repartirá en tomos encuadernados, e tamaño 4º mayor, con 100 láminas sueltas é intercaladas al testo. la obra completa constará de seis tomos, y costará cada u o 180 pesos moneda corriente.

La edicion económica (testo enteramente igual á la de lujo) se repartirá por entregas semanales á 3 pesos cada una, y contendrá 51 páginas y 940 letras mas, con sus correspondientes láminas; que las entregas de un Fleury, que anda por hay, buscando la vida, y que cuesta á 5 pesos la entrega.

Ultimamente para dar todas las garantias al público que nos sean posibles, los suscriptores á la seccion histórica de nuestra biblioteca tendrán opcion á la suerte de quinientos pesos fuertes cuyos pormenores avisaremos á su tiempo por periódicos y hojas sueltas.

Puntos de suscripcion.

Calle del Perú núm. 30.
Calle de la Piedad, Libreria núm. 182 y 182½.
Calle de Representantes, Libreria Nueva núm. 75.
Calle Santa Rosa esquina á la de San Francisco, almacen de muebles.
Calle San Martin, Libreria del Plata.

Advertencia interesante.

Solo contestaremos á los comunicados y anónimos que resulten en bien público, la conversacion periodista es guerra sin provecho.

Si algun insulto se nos dirige nos remitimos á la opinion pública desde hoy, para que nos haga justicia, y seguiremos repitiendo la publicacion de la tan celebrada Historia del Padre Mariana.

Domingo Vigues.

LIBROS BARATOS.

En la Libreria de Lucien,

49.—*Calle de la Victoria.*—49.

Todos estos libros están encuadernados.

A 4 pesos el tomo.

Aminta del Taso, 1 t.	Manual de gazmoñeria 1 tomo.
Angela y Juanita 3 tomos.	Odas á Napoleon, por Byron 1 tomo.
Cartas de Say á Malther 1 tomo.	Oscar de Alba, por lord Byron 1 tomo.
Ensayo sobre las costumbres por Voltaire 10 tomos.	Parisina, por lord Byron 1 tomo.
Flora ó la niña abandonada 1 tomo.	Preso de Chillon, por lord Byron 1 tomo.
Lecciones de fortificasion 1 tomo.	Sitio de Ismaile, por lord Byron 1 tomo.
—de diseño militar 1 tomo.	Sumario de la historia eclesiástica y de España 1 tomo.
—sobre las heridas de armas de fuego, por Dupuytren 1 tomo.	Zuma, novela por M. de Genlis 1tomo.
—sobre las quemaduras por Dupuytren 1 tomo.	
Manfredo por lord Byron 1t.	

A 5 pesos el tomo.

Administracion de la justicia en Inglaterra 2tomos.	Máxima de Larochefoucault 1tomo.
Clara harlovo de Richardson 16 tomos.	Los Plantadores, por Cooper, 4tomos.
Don Juan, por lord Byron 2 tomos.	La Pradera, por Cooper 4tomos.
Diccionario de economía política por Ganelt 2tomos.	El último mohicano, por Cooper, 4tomos.
Manual del derecho parlamentario, por Jefferson 1 tomo.	Reglamento sobre las armas portátiles 1tomo.
Miscelanea de economía política, por Franklin 2tomos.	

A 6 pesos el tomo.

Abreviado histórico de la literatura griega 1tomo.	Guy mannering, por Walter Scott.
Compendio de la historia de Inglaterra 1tomo.	Ines de Castro, por M. de Genlis 1tomo.
—de la historia de Portugal 2tomos.	Lecciones de ortologia y prosodia 4tomos.
Castillo peligroso, por W. Scott 2tomos.	Luisa de Clermont, por M. de Genlis 1tomo.
Condestable de Chester, por W. Scott 3tomos.	El Monasterio, por W. Scott 4tomos.
Costumbres familiares de los americanos del norte 2tomos.	Napoleon en Italia, 1tomo.
Filosofia de la historia por Voltaire 2tomos.	Sencilla historia, por Mistris Inchbald 2tomos.
	El Talisman, por W. Scott 4 tomos.

A 12 pesos el tomo.

Galeria moral y política por Segur 3tomos.	Cuadro poético de las fiestas cristianas 1tomo.
Historia de las repúblicas de Italia por Sismondi 2tomo.	Elementos de anatomía, fisiologia, &a. &a. 2tomos.
Química demostrada en 24 lecciones 1tomo.	—de astronomía 1tomo.
Sucesos de San Ildefonso 1 tomo.	—de filosofia 1tomo.
Teoría de los gobiernos 2tomos.	—de física 3tomos.
	—de geologia 1tomo.
	—de lógica 1tomo.
	—de química 1tomo.

A 20 pesos el tomo.

Diccionario geográfico por Maltebron 2tomos.	Historia de Napoleon por Norvin 4tomos.
Ensayo político sobre la nueva España, por Humbold 5 tomos.	Memorias para servir á la historia eclesiástica 4tomos.
—político sobre la Isla de Cuba, por Humbold 1 tomo.	Tratado de química, por Thenard 6tomos.

COLECCION
de los mejores autores Españoles.

A 20 pesos el tomo 8.º frances.

Coleccion de novelas escogidas 1tomo.	Historia del levantamiento Guerra y revolucion de Espapa por Toreno 3tomos.
Comedias de Moratín 1 tomo.	Obras de Mora 2tomos.

A 25 pesos el tomo 8.º frances.

Apuntes para una biblioteca 2tomos.	Novelas ejemplares y amorosas 1tomo.
Compendio de la historia de España por Ascargorta 1t.	Tesoro de novelistas 3tomos.

A 30 pesos el tomo 8.º frances.

Coleccion de piezas escojidas 1 tomo.	Origenes del teatro 1tomo.
Historia de la dominacion de los árabes en España 1tomo.	Tesoro del Parnaso 1tomo.
Obras de Martinez de la Rosa 5tomos.	—de Poemas ó Españoles 1 tomo.
—escojidas de Santa Teresa 1tomo.	—de historiadores 1tomo.
	—de prosadores 1tomo.
	—de escritores misticos 3tomos.
	—de romanceros.

A 35 pesos el tomo.

Coleccion de poesias castellanas 1tomo.

UNIVERSO PINTORESCO
ó
HISTORIA
DE TODOS LOS PUEBLOS.

A 35 pesos el tomo.

Historia de Alemania 2tomos	con	200	láminas.
—de Austria Boemia Confederacion Germánica 1tomo	"	86	"
—de Bélgica y Holanda 1 tomo	"	60	"
—de Ciudades anseáticas 1tomo	"	50	"
—de China 1tomo	"	73	"
—de Dinamarca 1tomo	"	21	"
—de España 1tomo	"	52	"
—de Estados Unidos 1tomo	"	96	"
—de Francia 2tomos	"	200	"
—de Inglaterra 4tomos	"	175	"
—de Cerdeña, Malta y Gozo 1tomo	"	36	"
—de Méjico, Tejas y Guatemala 1tomo	"	88	"
—de Oceania 4tomos	"	200	"
—de Portugal 1tomo	"	76	"
—de la Palestina ó tierra Santa 1tomo	"	70	"

Biblioteca Universal.

Libreria Hispano-Americana, calle Santa Clara No. 103.

Obras que ahora reciben los Señores suscritores;

Historia de Francia desde la entrega 5ª del tomo 2º á la 17 del 3º; la Santa Biblia, desde la 1 á la 55; Matilde trece entregas, concluida; Juana de Nápoles, 2, concluida; Poesias de la Coronado, 9, concluida; bellas artes ilustradas, 2 entregas, concluida; novelas Ginebrinas, 5 entregas, concluida; cuentos de Perrault, 1 entrega, concluida; Arte de brillar en la sociedad, 4 entregas, concluida; viages de Gulliver, 3 entregas, concluida; los grandes guerreros de las Cruzadas, 2 entregas, concluida; el Quijote, 6 entregas conclusion; el Buscapié ilustrado, 2 entregas, concluida; Historia natural aves, mariposas, monos, 20 entregas; Semanario de 1852, 20 números 10 entregas.

Reciben las 18 que se les debia y demas 148. Abonando 312 pesos importe de 156, entregas ó sean 2 años, se les deben 8 que se les entregarán en el mes próximo. n26—6p

COCINERO ó cocinera, se necesita en la calle del Parque nú. 143, ocúrrase de las 12 adelante, se preferirá á un estrangero, y se advierte que es para un cocinado sencillo, y debe dar algunos antecedentes de su conducta. n23—10p

Loteria de Rio Janeiro.

Ha llegado la lista; los Sres. que han tomado números pueden ocurrir á ver el resultado, á la Recoba Vieja n. 3, y calle de la Victoria n. 32. Tambien se han recibido billetes de dicha loteria que se venderán en la misma casa. n24—10p

Cilindros de vapor para saladero.

Hay de venta en la barraca de Llavallol é hijos, de superior calidad, ocurran á dicha barraca ó á Juan Galt Smith y Ca. calle del Perú núm. 55. n29—3m

CASA EN San Isidro, conocida por la Fonda Vieja, formando esquina con la Iglesia, con 35 y media varas de frente y 55 y media de fondo, de dos patios. Tiene á la calle tienda y almacen y trastienda, con sótano y una hermosa sala, y ademas hay 12 piezas habitables, cocina, caballeriza y pozo de balde, todo en el mejor estado, habiendo sido recien pintada, blanqueada y compuesta. Es á propósito para una fonda, como ha sido siempre. En la calle de Mayo No. 52 encontrarán con quien tratar. n25 8p

EL SEÑOR Carlos Remy, médico veterinario reconocido por la escuela de Alfort [Paris] tiene el honor de avisar á las personas á las que pueda interesar que interin forme el establecimiento que se propone fundar para la curacion de los caballos enfermos, ha fijado su domicilio en la casa calle de Lorea num. 58 en donde dará diariamente sus consultas y recibirá las órdenes de las personas que quieran ocuparlo. n26 15p

LA SOCIEDAD que existia en la ciudad de Buenos Aires, entre los abajo firmados, bajo la firma de Briscoe y Ca., ha sido disuelta por mútuo convenio el 30 de Junio próximo pasado; quedando plenamente autorizado para la chancelacion y cobranza de toda cuenta ó deuda, D. Diego Stward, del comercio de dicha ciudad.

Firmado en Wolverhampton, el 27 de Septiembre 1852,

W. W. Briscoe.
Testigo—Wm. Dent. R. H. Briscoe.
W. Steward. n26—6p

AL BARATILLO.

Sastreria y Ropa hecha calle de la Merced No, 70 frente al Café de Catalanes.

Paltos de brin	25, 35	y	40 $
Idem de lustrina	50	y	60 "
Idem de casimir	110, 130	y	150 "
Idem levitas finas	170	y	200 "
Pantalones casimir de color	70, 80	y	100 "
Idem idem negro	100	y	110 "
Idem de brin	50	y	60 "
Sombreros de felpa negros			70 "
Gorras de paño	15	y	20 "
Corbatas de seda hechas	17, 18	y	20 "
Idem cuadradas	20	y	25 "
Bastones de varias clases	15, 25	y	35 "

Camisas de varias clases y otra infinidad de artículos que se venderán mas barato que en cualquier otra parte,

Tambien se corta y se hace toda clase de ropa de hombre á la última moda ó al gusto del comprador. n 26 10p

LA CASA de comercio de José Avegno se ha trasladado de la calle de la Merced No. 127, á la de Cuyo Nº 79 n27—5p

A los piadosos corazones—Undesgraciado jóven Argentino que en el periodo de 14 años jime en el lecho del dolor, tullido y plagado de lastimadas llagas, en tan lastimero estado sin recurso alguno á su subsistencia que la piedad característica del público respetable, á quienes suplica por el amor de Dios Nuestro Sr. le prodiguen sus limosnas, dignándose pasar por su habitacion calle del Parque núm. 264, cuyo bien será eternamente grato ante la Divina Providencia.

José Sinforoso Martinez.

Barca Francesa *Guaraní.*

Se avisa á todos los Comerciantes que reciban mercaderias para este buque, tengan la bondad de pasar por el escritorio calle de Belgrano núm. 14 en el término de 3 dias para indicar los bultos que deben quedar á depósito, pues que careciendo de esta anticipacion, involuntariamente la totalidad del cargamento, se pondrá á despacho en los almacenes de Aduana. Buenos Aires, Noviembre 24 de 1852.

n27 5p *Carlos J. Guerrero y Ca.*

Aviso de la Comision de hacendados.

La Comision de hacendados cumpliendo con el testo del artículo 2º de su reglamento interior, ha de convocar por los diarios á los hacendados y agricultores de la Provincia, para el dia 23 de Diciembre próximo, á fin de celebrar la eleccion de los candidatos que han de subrogar á los ocho miembros salientes, para integrar la comision que ha de seguir funcionando el año venidero. Lo avisa asi anticipadamente, para que llegue al conocimiento de las personas de estos gremios que se hallen ausentes de la Ciudad, para procurar su asistencia, ó para que manden su voto escrito á la Comision, designando las personas de su eleccion. n26-

SE VENDE la casa calle de Córdoba núm, 208, tiene hermosas piezas, todas empapeladas, el edificio es moderno y hecho á todo costo; para tratar ocúrrase allí mismo. n29—20p

SE HA encontrado un prendedor, el que se consi- dere dueño, ocurra á la calle Federacion núm. 169. n29—3p

PINO del Norte abordo, se vende en lotes al gusto de los compradores. Ocurran á la calle Lima núm. 37. n29—3p

SE NECESITA una sirvienta para el cuidado de una Señora sola, que tenga quien de garantia d su conducta; se preferirá una vasca francesa; pueden ocurrir á la calle la Merced núm. 166. n29—3p

SE COMPRA 4 leguas de campo de este lado del Salado, ó del otro lado, se toma un terreno en arrendamiento cerca de la ciudad, que sea propia para cria de carneros merinos, se vende un cuarto casita frente á la Iglesia de la Piedad en 35,000 pesos, con fondo de 70 varas, se necesita un jóven para dependiente, en el escritorio de Griman calle del Perú núm. 70½, darán razon. n29—3p

COCINERO ó conincra se necesita en una casa de muy corta familia; el que pueda desempeñarse y dar buenos informes ocurra á la calle del Perú No. 190 n29—5p

PONCHO á las 8 de la noche de ayer se ha perdido un poncho ingles parecido á bicuña de colores blancos y punzoes: el que lo entregue en la calle de Santa Rosa No. 148 recibirá una buena gratificacion. n29—3p

CONCHAVADA se precisa una para salir al campo á distancia de tres leguas de la ciudad. Ocurrase á la calle Chacabuco No. 61½ merceria. n29—5p

Casa en San Fernando.

Se vende una en este pueblo con viviendas para habitacion y negocio; su terreno se compone de seis solares cercados de pared. Dista solamente dos cuadras de la plaza en direccion al canal; ocurran á la calle de Belgrano núm. 132. n 27—3o

SE VENDE un cuarto de tierra, situado en la calle del Buen Orden 4½ cuadras de la Plaza de la Concepcion para Barracas; ocúrrase calle Temple núm. 42. n24—8p

INTERESANTE á los fabricantes de Cerveza, se vende un hermoso tacho de cobre á propósito para la fábrica de dicho artículo, del peso de quince quintales, con llaves de metal y demas útiles; en la calle Santa Clara núm. 44, darán razon. n25—6p

SE NECESITA un dependiente para la campaña, en una casa de negocio, dando garantías de su conducta; para tratar ocurran á la calle de Belgrano núm. 261. n26—10p

ATTEN, die etwa bekindert waeren, Briefe, Aufsaetze, Eiuläerungen fuer die Gerichte etc, selbst nach Deutschland aus zufertigon, bietet der Unterzeichnete seine Dienste mit dem Hinzufuegen an, dafs er, bei Beobachtung der schuldigen Verschwiegenheit, nur bei Bemittelten eine billige Vergüetung beansprucht, Unvermoegenden aber gern unentgeldlich seine Dienstbeflissenheit widmen wird.

n25—5p Carl Haentre, Ftrasse Perú nro. 106.

DEPENDIENTE se necesita uno jóven de 16 á 18 años de edad que hablo y escriba el ingles perfectamente, ocurra á la calle del Perú No. 55 casa de Juan Gall Smith y ca. n29—5p

Fábrica de Billares del
SEÑOR LEOPOLD.

Calle de Cuyo esquina de la Plaza Nueva Número 219.

En dicha fábrica bastante conocida en el periodo de cuatro años, por la bondad y solidez de sus obras, se venden algunos billares de toda dimencion de madera de roble y fresno de Norte-América, á precios muy equitativos, y á plazos sobre fianza; ademas el Sr. Leopold responde claramente un año de la solidez de su trabajo y de la calidad de la guarnicion. Se venden tambien los útiles que son: tas para los palos, tacos, bolas para treinta y una, paño &a. &a., á precios acomodados y se hacen todas reparaciones no cobrando nada hasta que sean reconocidas buenas. o29 30p

CAL de la Bajada del Paraná, se vende en el depósito calle de las Artes núm. 177, de San Nicolas una media cuadra para el retiro, por mayor y menor. o29—30p

Mesas de billar. Pedro Tarboulié ofrece al público un surtido de mesas de billar de todas dimensiones enchapadas de caoba de lo mejor que se puede ver en el pais, se responde de ellas durante 4 años y se venden á prueba, armadas para probarlas con confianza; los útiles son tambien de lo mejor, se darán á 5,000 pesos y otras á 4,800 pesos; para tratar á la calle de Santa Clara num. 100½. n12—15p

SANGUIJUELAS se ha recibido una nueva partida de sanguijuelas grandes y regulares de superior calidad, y se venden á 4 pesos cada una las grandes, y á 20 reales las regulares; ocurriendo calle la Merced num. 72, barberia frente al café de Catalanes; tambien se venden por ciento y por millares. n15—15p

SE VENDE el café y billar situado en la calle de las Artes esquina á la del Parque núm. 217, con accion á cuatro años á la casa, tiene poco principal, está en un buen parage para cualquier negocio Para tratar ocúrrase alli mismo. n15—15p

AVISOS DE LA RECOLETA.

Hay en esta iglesia cuatro sepulcros, cuyas lápidas dicen están sepultados en ellos D. Miguel de Irigoyen y Laquintana; D. Rafael Villa y Hernandez; D. Martin José de Artolaguirre, y Da. Mercedes Gonzalez de Lavalle. Y estando la Iglesia en compostura, se avisa por este á los deudos de dichos finados para que se apersonen en la dicha Iglesia á fin de renovar las lápidas para perpetuar la memoria de sus deudos; pues de no hacerlo asi, se embaldosará la Iglesia por entero, y se perderá esta memoria de familia. La Iglesia podrá embaldosarse en los dos meses siguientes á esta fecha—Octubre 30 de 1852.

OTRO

Hay en esta Iglesia tejas, tejones y medias tejas que se darán á precios cómodos, segun la cantidad que se tome. A plata de contado por necesitarse para la construccion de la presente obra.

OTRO.

Las personas que hubiesen recibido esquela para que contribuyan con sus limosnas á la reparacion de este Templo, y no hubiesen ido por la contestacion, ó cualquier otra persona que sin haber recibido esquela quisiera contribuir para dicho fin, podrán dirijirse á los Sres. D. Manuel Arrotea, en su almacen calle de la Victoria; D. José Damian Gomez de Obligado, calle San Martin N.º 157; D. Adolfo Conde, en su escribania; El Sr. Juez de Paz D. Luis S. Boado en su Juzgado; D. José Juan Araujo, calle larga de la Recoleta, quinta de los naranjos; y al padre Fr. Francisco de Paula Camargo, en el convento de la Recoleta. n3—30p

A LOS ZANGEADORES.—Se necesitan nueve zangeadores para hacer unos potreros en el partido del Monte, distante 20 á 25 leguas de la Ciudad. Los que deseen ocuparse en este trabajo ocurran á contratarse en la calle Santa Rosa núm. 25. n11—20p

CABALLOS PARA cuidar, se reciben por treinta pesos al mes, en la chacra de Quirno, cuatro o seis cuadras al oeste de la Iglesia de San José de Flores, cuyo terreno ofrece la mayor seguridad por estar todo perfectamente bien cercado: en la misma chacra, ó en la calle San Martin n. 259, encontrarán con quien tratar. jl 7—30p

El Sr. Pedro Ortiz Velez, profesor en medicina, cirujia y partos, avisa al público que ha fijado su domicilio en la calle de Maipú num. 17, en donde recibirá consultas, por la mañana desde las 7 hasta las 9, y por la tarde desde las 4½ hasta las 6½. o8 20p

UNICAS sillas inglesas de cuero de chancho completas de las mas ricas para hombre á 350 pesos; del pais de cuero de chancho 250 pesos; cabezadas inglesas redondas 30 pesos.

Calle la Victoria núm. 79.

m14—15p

Fábrica de billares
Calle de la Merced Nº 125.

Mr. Verdier, que durante mucho tiempo ha dirijido la fábrica de Napoleon, no habia podido suponer que al titularse mayordomo ó capataz de esa fábrica se encontraria herida la susceptibilidad de ese señor y mucho menos del señor Alexandre que en esa época, no era nada en la casa: previene al público que tiene ya concluidos cuatro hermosos billares, que podrán probarse á cualquier hora.

Mr. Verdier confiado en la buena condicion de sus billares, garante á todos sus compradores cualquiera obra que salga de su taller,

En la misma fábrica, se necesitan cuatro oficiales que entiendan bien el ramo, y se les dará buen sueldo. n17—30p

A los amantes á la guitarra.

En la fábrica de guitarras españolas situada en la calle Maypú Nº 51½ se ha recibido música de la mas moderna para dicho instrumento, siendo los autores los Sres. Ciebra, Guiuliani, y otros de los que gozan en Europa mayor reputacion en aquel difícil como agradable instrumento. Tambien se halla en venta un exelente surtido de cuerda romana que se acaba de recibir. n23—20p

BAULES finos de la mejor clase, se encuentran en la Tapiceria de Juan Underwood, calle Santa Rosa núm. 58, en frente del colegio. n19—20p

PELUQUERIA
De los Hermanos Ramondenc.

Calle Federacion 48. Especialidad para cortar el pelo; Por los hermanos Ramondenc de Paris, los dichos tienen el honor de avisar al respetable público y á sus favorecedores en particular, que han hecho una mejora en varios ramos de su arte, tales como, pelucas y casquetes para hombres y señoras, de una nueva invencion, tambien hay añadidos y rulos con broches, como se usa y á la última moda, y tambien un gran surtido de perfumeria llegado por el "Molier" del Havre con un surtido de cepillos de toda clase sus precios muy acomodados.

Los hermanos Ramondenc muy acreditados por sus peinados de señora, se ofrecen para el peinado de casamiento y baile &. &a. siendo el peinado á la última moda ó segun el gusto de las señoras, á precios muy acomodados. n22—30

Ramondenc y hermanos.

SE VENDE por ausentarse su dueño para Europa, la acreditada Fonda y Billar de los Azores, calle San Martin núm. 118, con todos enseres, y una rica mesa de billar. Hace grandes diarios, y tiene mucho reparto de viandas que bastan para costear la casa; la persona que quiera emplear bien su dinero, ocurra á la misma casa á tratar con el dueño, que se arreglará con ventajas. n20—10p

A LAS MODISTAS que fabrican gorras: en la calle de la Piedad núm. 189½, de San Miguel media cuadra para el rio sobre la izquierda en la fábrica de Jaulas, se halla en venta cajas de madera para gorras. n23—15p

ACABA de llegar de Paris, un gran surtido de betun para equipage, saliendo de la fábrica del Sr. Monfort de Paris; el depósito de este está en la calle de Chacabuco núm. 56. n20—10p

SE VENDE un hermoso campo compuesto de diez y siete suertes de chacra, con aguada permanente á distancia de cuatro leguas al Sur inmejorable para cria de obejas. Tambien una chacra con monte de duraznos y álamos en el partido de Quilmes: Igualmente una corta cantidad de semilla de alfalfa. Por mas pormenores ocúrrase á la calle de San Martin núm. 264 y para tratar á la chacra de los Sres. Cánebas inmediato á la tablada del Sur. n24—6p.

SE VENDE la casa calle de Maypú n. 76 cuyo terreno se compone de 17¼ varas de frente y 70 de fondo; el que se interese por esta finca puede pasar á hacer propuestas á la casa calle de Suypacha n. 41, donde encontrarán la persona autorizada para dicha venta y oir las propuestas que se hicieran, las que se admitirán en el término de 8 dias. n23—8p

EL SINDICO del concurso de D. José M. Arroqui avisa á sus acreedores se haya en liquidacion de su casa, y por lo tanto espera se sirvan ocurrir en el término de diez dias desde esta fecha con sus documentos, pues que no verificándolo no tendrán lugar á ningun reclamo. Igualmente suplica á los Sres. deudores al dicho Arroqui se sirvan tambien apersonarse á liquidar sus cuentas á casa del espresado Síndico, calle la Merced num. 151, de 9 á 11 de la mañana, y de 3 á 7 de la tarde. Buenos Aires, Noviembre 19 de 1852.

n23—10p *Manuel Y. Molina.*

SE VENDE una casa recien edificada con cuatro habitaciones, cocina, y pozo de balde, con muchos árboles frutales, con ocho y media varas de frente, y setenta de fondo, sita en la calle de Lima, del porton de los Egercicios cuadra y media para Barracas; en la misma casa encontrarán con quien tratar. n24—30p

DEPENDIENTE se necesita uno que haya estado en tienda, y tenga de 15 á 20 años, calle Federacion núm. 50. n27—5p

SE VENDE la finca calle de las Artes núm. 198, con regular comodidad para familia, fondo completo, buenos árboles frutales &a. puede verse á cualquiera hora, y para tratar á la calle de la Defensa núm. 10. n11—15p

BARATILLO DE calzado.—Zapatos de becerro para hombres 30$, idem idem para niño á 20$, botas finas de charol á 125$, medias botas de charol 100$, zapatos de marroquin negro frances 18$, zapatos abotinados de recorte á 12$, botincitos de niñas de recorte 10$, zapatitos lisos de marroquin francés para niñas á 9$, zapatos estrangeros de charol para señora á 9$; en la calle de la Victoria No. 176. n18 15p

TALABARTERIA
Y
GUARNICIONERIA.
F. Labbé.

9.—*Calle del Perú*—9.

Avisa á sus amigos y al público en general, que ha recibido un hermoso surtido concerniente á su arte recien llegado de Inglaterra, como: sillas finas, frenos, cabezadas de charol redondas, idem redondas amarillas con adornos de la última moda; Para carruajes: cadenas para cadenero de lomo, látigos de volanta y de manos con cabezada de martillo de mucho gusto tambien con patitas de venado; los precios muy moderados. o30—30p

SE VENDEN las casas sitas en la calle y Plaza del Parque números 312½, 312½ y 312¾. Son recientemente edificadas á la moderna, con solidez y buenas maderas. Se hallan actualmente alquiladas, pero puede pasar á verlas la persona interesada y para tratar á la calle de la Defensa núm. 10. n11—15p

DOÑA Juana Ocampos, pobre de solemnidad, de 83 años de edad, que se halla postrada en cama, y llena de padecimientos, suplica al pueblo benéfico y caritativo de Buenos Aires, se dignen socorrerla con una corta limosna; vive de la Piedad tres cuadras para el Norte, doblando para el campo la primera puerta chica, calle de Corrientes, á cuya gratitud quedará reconocida rogando al Ser Supremo por la salud de sus bienhechores. s3—5p

DEPOSITO DE ROPA HECHA
DE
JORGE TEMPERLEY.

Calle la Merced N.º 62.

Efectos recibidos por la Margarita del Havre.

Un surtido completo de paletos y levitas (para hombre) de casimir de gustos muy variados; paletos, levitas y fraques de paño merino, chaquetones de idem como para andar á caballo; fraques y levitas de paño fino negro y de colores, paletos de lustrina, idem de brin, idem de cotonia, vestuarios completos de brin como para hombre; paletos de casimir, idem de brin como para niños; vestuarios de casimir como para niños de 4 á 10 años; camisas blancas de hilo, idem pechera de hilo, idem mecánicas, idem con pechera de color con volado, idem de color, calsonsillos de género de hilo, idem de algodon, medias cortas de seda rayadas, idem de hilo, idem de algodon; un lindo surtido de corbatas de moda, corbatines de resorte, guantes de cabritilla, idem de seda, idem de hilo de escocia, bastones y látigos de mucho gusto, paraguas de seda, anteojos de teatro de marfil, un rico surtido de sombreros de castor blanco con pelo, idem sin armar, idem de felpa negros como para hombres y niños, gorras de paño de todas clases, idem para niños, un surtido de calzado frances compuesto de botas y botines de charol, botines de paño, zapatos y zapatillas de charol como para baile, zapatos de goma, chinelas para adentro de casa, y muchos otros artículos que se venderán á precios acomodados.

Hay tambien un rico surtido de paño fino negro y de color, casimires y brines de mucho gusto como para pantalon, géneros de chaleco de todas clases, y se corta y se hace toda clase de ropa pudiendo en 24 horas hacerse un vestuario completo. o25—30p.

PELUQUERIA ARGENTINA.
Calle de la Piedad No. 119.

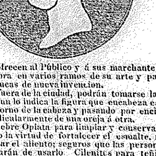

Sus dueños ofrecen al Público y á sus marchantes en particular, una mejora en varios ramos de su arte y particularmente en las pelucas de nueva invencion.

Las personas fuera de la ciudad, podrán tomarse la medida á si mismos, segun lo indica la figura que encabeza este aviso, tomando el contorno de la cabeza y pasando por encima de la oreja, y perpendicularmente de una oreja á otra.

Ofrecen el célebre Opiata para limpiar y conservar la dentadura, teniendo la virtud de fortalecer el esmalte, refrescar la boca y suavizar el aliento; seguros que las personas que lo prueben no dejarán de usarlo. Cilenites para teñir el pelo Sus precios serán siempre moderados. j23—

CAMBIO DE DOMICILIO.

LEYMARIE, médico dentista de los últimos reyes de Francia, condecorado con una medalla de honor por Luis XVIII habiendo ejercido esta profesion durante 30 años en Paris, ha dejado la Francia á consecuencia de la última revolucion, el Dr. Leymarie acaba de ser recibido por la facultad de Buenos Aires, y en razon de esta honorable decision acaba de abrir su gabinete en la calle de la Esmeralda No. 7, repone los dientes perdidos sin ocasionar el mas leve dolor, para cuyo efecto posee una hermosisima coleccion de dientes minerales americanos y franceses, y otros naturales para los que los prefieran; sacará los dientes usando el cloroforme, evitando con este nuevo proceder hasta el mas leve sufrimiento; él es el autor de las dentaduras elásticas cuya consistencia no sufre jamás el menor detrimento, conservándose diariamente limpias y fuertes y los ofrece bajo la condicion mas satisfactoria, confiado en el método singular que él emplea. Se ocupa ademas de todas las operaciones que se refieren al buen aliento y restura de la boca, y posee un elexir que calma los dolores de muelas, y un polvo que las conserva y mantiene su blancura. Calle de la Esmeralda No. 7, esquina á la de la Federacion (en los altos.) o1 25p

A LOS constructores y dueños de casa.—D. Santiago Salis, tiene el honor de avisar al público, que acaba de recibir un cargamento de yeso de Roan, de primera calidad que le da todas las facilidades para emprender las obras de los cielos rasos y varias clases de cornisas en yeso á precios módicos y al mismo precio que los cielos rasos de género. Es inútil asegurar que en todas partes de Europa se emplea generalmente el yeso, que tiene la superioridad incontestable para estas obras sobre cualquiera otra composicion; sea por la hermosura, sea por la solidez y duracion. El responde de todas sus obras y tambien se encarga de cualquier clase de ornamentos tambien á precios tan cómodos que admirará á los conocedores: para mayores informes ocurran calle Santa Clara num. 61. n18—30p

A los pasajeros de la polacra Sarda
CINISCA.

Hallándose actualmente en esta ciudad su capitan D. Francisco Sartorio, ruega á todos aquellos que hicieron parte en los diferentes viajes de este buque al Rio de la Plata y no hubiesen aun satisfecho el importe de sus respectivos pasages, lo verifiquen á la mayor brevedad, previniendoles que será muy corta su residencia entre ellos, y que la falta de cumplimiento durante este tiempo, lo pondrá en el caso de reclamar á los fiadores que presentaron en el lugar de su embarque.

Vive en la calle de la Merced nu. 127 casa de—*José Avegno.* n19—15p

CARLOS E. KRAUSE.
PROFESOR DENTISTA, calle de Victoria núm. 63, en los altos.

Avisa al respetable público, que sigue practicando todo cuanto hace referencia a su arte, y á precios mas acomodados que en ninguna otra parte. Poseyendo los instrumentos mas adaptables, se halla en estado de practicar las operaciones mas dificultosas del modo mas expedito, y sin causar casi ningun dolor. Los pobres de solemnidad los asistirá gratis. n19—14p

ULTIMAS FECHAS.

Londres...	9 de Octubre..	
Liverpool.	8	Idem.
Paris......	8	Idem.
Havre......	7	Idem.
Genova....	3	Idem.
Madrid....	7	Idem.
Malaga	5	Idem.
Cadiz......	10	Idem.
Lisboa.....	11	Idem.
Amberes...	3	Idem.

Hamburgo.	3 de Octubre..	
N. York...	25 de Setiembre	
Baltimore.	24	Idem.
Boston	24	Idem.
Habana....	3	Idem.
Valparaiso	22 de Octubre..	
Pernambuco	30	Idem.
Bahia......	3 de Noviembre	
Rio-Janeiro	13	Idem.
Montevideo	27	Idem.

ALMANAQUE—Mañana 2—San Silvano obispo y mártir y santa Bibiana virgen y mártir.

7º dia de la luna llena—Sale el Sol á las 4 hor. y 40 se pone á las 6 hor. y 59 min.

SALIDA DE CORREOS DE BUENOS AYRES.

El 2, 12 y 22 de cada mes parten para las provincias de Santa-Fé, Entre-Rios y Corrientes.

El 4, 14 y 24 salen para el Rosario, Rio 4º, San Luis, Mendoza, San Juan y república de Chile.

El 6, 16 y 26 salen para Córdoba, Rioja Catamarca, Santiago del Estero, Tucuman, Salta, Jujui, Bolivia, bajo y alto Perú, Costa Firme, Ecuador y Centro América.

Y el 2, 14 y 16 el correo sale á la ligera, conduciendo correspondencia puramente epistolar para los puntos anteriores.